

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL CON PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Conste por el presente documento, el CONVENIO de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS, que suscriben de una parte en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, representado por su Gerente General Sr. Bernardo Juan Pachas Serrano, identificado con DNI N° 08201038 (Función delegada por el Titular de la Entidad a través de la Resolución Jefatural N° 94-2016/JNAC/RENIEC del 18 de julio de 2016), con domicilio legal en Jr. Bolivia 109, Torre Centro Cívico – Cercado de Lima, al que en adelante se denominará RENIEC; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público –DGPP, representado por su Directora General, Sra. María Antonieta Alva Luperdi identificada con DNI N° 43019186, con domicilio legal en Jr. Junín 319 – Cercado de Lima, y con la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social –MIDIS, representado por el Viceministro de Políticas y Evaluación Social, Sr. Walter Humberto Curioso Vilchez, identificado con DNI N° 10220021, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Artículo 15 de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, en el Convenio se debe establecer las metas de indicadores y compromisos de gestión que la Entidad debe cumplir y los montos a ser transferido por el MEF.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir con las Entidades Públicas Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, los que se regulan a través de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/50.01 publicada el 21 de junio de 2016.

Para efectos del presente Convenio, los recursos de donación proviene del "Convenio Programa de Apoyo Presupuestario a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - DCI-ALA/2015/037-956", suscrito el 08 de abril de 2016 por el MEF, la APCI en representación de la República del Perú y por otra parte la Comisión Europea en representación de la Unión Europea, con el objetivo específico de apoyar al Gobierno del Perú en la implementación de su ENDIS y ayudar a las autoridades regionales y locales a reforzar su capacidad para promover un desarrollo integrador y mejorar la administración y la gestión financiera pública.

Cabe precisar que según lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, la ENDIS se ha constituido en Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETIVO DEL CONVENIO

Impulsar la implementación de los Programas Presupuestales asociados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, con recursos provenientes de Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido. La descripción de estos Programas Presupuestales se presenta en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO son las siguientes:

- Programa Presupuestal - PP:** Es una categoría que constituye un instrumento del Presupuesto que articula resultados. Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

- b) **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.
- c) **Resultado Específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.
- d) **Producto:** Es un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos.
- e) **Entidad pública:** Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local incluidas sus empresas.
- f) **Apoyo Presupuestario:** Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, a través del MEF, para impulsar los resultados de uno o más PP, y que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción del CONVENIO. Las donaciones también podrán destinarse a las acciones de medición, seguimiento y asistencia técnica que desarrolle la DGPP, en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 29951.
- g) **Compromiso de Gestión:** Acto que contiene las acciones específicas que la entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los PP, incrementar la eficiencia de los procesos críticos y de soporte para la adecuada entrega de los productos y servicios a los beneficiarios de las intervenciones del PP. En el CONVENIO, un Compromiso de Gestión se desagrega en Procesos a mejorar, a su vez cada Proceso se subdivide en Subprocesos Críticos y para cada una de ellas se establece uno o más Criterios de evaluación con su correspondiente Nivel de Cumplimiento.
- h) **Proceso:** Es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan diversos recursos como insumos, los cuales son gestionados para transformarlos y, con ello, agregarle valor al bien o servicio que las entidades públicas entregan a la población objetivo del PP.

Dentro de un Compromiso de Gestión, los procesos priorizados son los siguientes: i) La programación operativa; ii) El proceso logístico; iii) La organización de la entidad pública para producir y entregar los productos a los beneficiarios del Programa Presupuestario Estratégico; iv) El seguimiento, supervisión y evaluación.

- a) **Sub Proceso crítico:** Es un proceso que se deriva de uno de los cuatro procesos priorizados y que razón de su rol para lograr generar los Productos del PP se reconoce como crítico. Estos sub procesos son parte de los Compromisos de Gestión con la finalidad de instalar prácticas operativas que mejoren la eficiencia y el uso de los recursos para la provisión de los Productos de los PP. Por cada Proceso definido en el Compromiso de Gestión se define uno o más sub procesos críticos.
- b) **Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el desempeño de la institución para ejecutar el Sub Proceso Crítico. Por cada Sub Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada Criterio se establece Niveles de Cumplimiento.
- c) **Nivel de Cumplimiento:** Son los valores o condiciones que se espera alcanzar en cada uno de los Criterios.
- d) **Programación Operativa:** Es un proceso de soporte que debe ejecutar toda entidad pública que entrega productos a los beneficiarios de un PP. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) la cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos del PP; ii) el número anual de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) los insumos que son necesarios que estén disponibles en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad los Productos del PP; iv) el presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos del PP; v) los costos para producir los Productos del PP en el punto de atención al beneficiario.
- e) **Proceso logístico:** Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística aprovisionamiento de los insumos que se requieren para ofrecer los productos de los PP en el punto de atención al ciudadano. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) El control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes



y su distribución a los puntos de atención; iii) Los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos.

- f) **Organización para la producción del producto y su entrega a los beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para entregar los Productos, a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a los servicios que ofrece el PP. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este Proceso se determina con precisión lo siguiente: i) los puntos de atención donde se ofrece los Productos del PP a la población objetivo; ii) la lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) la organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.
- g) **Supervisión, seguimiento y evaluación:** Es el Proceso mediante el cual la entidad pública genera los Productos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del PP. A través de este Proceso la entidad pública establece al menos los siguientes tres sub procesos: i) Recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del PP, y al mismo tiempo son esenciales para la Verificación del cumplimiento del CONVENIO; ii) El procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) La disseminación de la información y transparencia.
- h) **Tramo fijo:** Monto de transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de los Compromisos de Gestión consignados en el Convenio.
- i) **Tramo variable:** Monto de la transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados consignadas en el CONVENIO.
- j) **Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados y de los Compromisos de Gestión.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del CONVENIO es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios, y el logro de resultados contemplado en los Programas Presupuestales vinculados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de Presupuesto por Resultados.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá una duración de 3 (tres) años a partir del día siguiente de la fecha de su suscripción por la DGPP, el MIDIS y el RENIEC.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CONVENIO, estos se entienden como días calendarios. En caso que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los indicadores seleccionados para el presente CONVENIO, en conformidad con la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, son los siguientes

Indicador 1: Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Oficina Registral Auxiliar procedentes de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali, que cuentan con el Documento Nacional de Identidad (DNI) tramitado hasta los 5 días de nacidos.

Indicador 2: Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Oficina Registral Auxiliar a nivel Nacional, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos

Indicador 3: Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Oficina Registral Auxiliar procedentes de Lima Metropolitana y Callao, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.



Indicador 4: Proporción de niños y niñas a nivel Nacional con Certificado de Nacido Vivo electrónico (CNVe), Acta de Nacimiento electrónico (ANe) o DNI que son registrados en el Padrón Nominal hasta 5 días de haber obtenido CNVe o contactado con servicios de validación de la identidad.

Las metas de los Indicadores, así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos son establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

Los Compromisos de Gestión, en conformidad con la Directiva Nº 001-2016-EF/50.01, están referidos a los siguientes procesos:

Proceso 1: Programación operativa

Proceso 2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos

Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Los Sub Procesos Críticos que se derivan de los procesos antes indicados, los criterios y los parámetros para determinar el Nivel de Cumplimiento del Compromiso de Gestión, son establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS

Para la verificación de compromisos, el RENIEC deberá remitir a la DGPP dentro de los plazos establecidos, un informe adjuntando las bases de datos según lo solicitado en los instructivos respectivos.

La DGPP solicitará al RENIEC la información necesaria para la verificación del cumplimiento de compromisos y/o metas de los indicadores según corresponda.

La DGPP, con la información remitida por el RENIEC, elaborará el "Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario" y el "Informe de Verificación del Cumplimiento de metas de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario". En caso fuera necesario, podrá solicitar a RENIEC, al MIDIS o a los Sectores involucrados en la ENDIS información complementaria para dicha verificación.

De acuerdo con los resultados de la verificación, el MEF procede con la transferencia de los recursos de Apoyo Presupuestario al RENIEC. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio" que forman parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODALIDADES DE TRANSFERENCIAS

En la comunicación que realiza la Dirección General de Presupuesto Público acerca de la verificación efectuada del cumplimiento de los compromisos se informa sobre los montos que serán transferidos al RENIEC especificando lo que corresponde al tramo fijo y/o al tramo variable en función del cumplimiento de las metas de los indicadores y de los Compromisos de Gestión establecidos en el presente CONVENIO y de acuerdo a lo consignando en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

Los procedimientos del MEF para la autorización y transferencia de los recursos de donación se realizan de acuerdo a lo especificado en la Directiva Nº 001-2016-EF/50.01, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA DÉCIMA: DISCUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CONVENIO suscrito debe ser publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y en el del RENIEC.

Los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del Convenio, se publican en el portal institucional del MEF y en el del RENIEC, según el nivel de desagregación que se establece en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CONVENIO y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito, incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

RENEC

Jefe

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC
Jr. Bolivia N° 109, Torre Centro Cívico, Cercado de Lima - Lima.
Teléfono: (511) 315-2700

MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS

Directora General
Dirección General de Presupuesto Público - MEF
Jr. Junín N° 319, Cercado de Lima - Lima.
Teléfono: (511) 311 5930

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Viceministro de Políticas y Evaluación Social
Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro - Lima.
Teléfono: (511) 311 5930

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado mediante Adenda, siempre que la DGPP evalúe que el objetivo del convenio se mantiene, exista disponibilidad de recursos y previa verificación del avance en los compromisos de gestión y las metas de los indicadores de resultado y/o producto del PP.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANEXOS

Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

Anexo I: "Especificaciones Técnicas del Convenio"

Anexo II: "Disposiciones Administrativas del Convenio"

Las partes suscriben dos ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los 20 días del mes de febrero de 2019.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

SEVERINO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

Walter Humberto Curioso Vilchez

Viceministro de Políticas y Evaluación Social

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Página 5 de 5

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

C. ARMANDO Q.
Director
MIDIS

WALTER HUMBERTO C.
Vice Ministro
MIDIS

DIRECCIÓN
DE CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO
MEF



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

C. ARMANDO Q.
Director
MIDIS

WALTER HUMBERTO C.
Vice Ministro
MIDIS

DIRECCIÓN
DE CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO
MEF



ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES INVOLUCRADOS	2
1.01 Antecedentes	2
1.02 Principales factores que explican la condición de interés que abordan los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS ejecutados por la Entidad.....	4
1.03 Principales intervenciones a implementar en el marco del Convenio a través de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" ENDIS ejecutados por la Entidad.....	6
1.04 Marco Lógico del Programa Presupuestal.....	8
1.05 Resultados esperados de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS.....	9
1.06 Productos de Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS ejecutados por la Entidad	9
1.07 Estructura Funcional de los Programas Presupuestales asociados a la ENDIS.....	9
1.08 Presupuesto de los Programas Presupuestales asociados a la ENDIS.....	10
CAPÍTULO II. INDICADORES	10
2.01 Introducción	10
2.02 Indicadores seleccionados, líneas de base y metas anuales	10
2.03 Descripción Técnica para la Estimación de los Indicadores Seleccionados.....	11
CAPÍTULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	15
3.01 Aspectos Generales del Compromiso de Gestión	15
3.02 Especificación de los Compromisos de Gestión	16
3.03 Definición Operacional del Nivel 0	17
CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO	18
4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación	18
4.02 Descripción del Proceso de Verificación	18

CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES INVOLUCRADOS

1.01 Antecedentes

La Ley 28927 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 - Capítulo IV, incorpora los elementos básicos para la implementación del Presupuesto por Resultados en el Perú y establece una ruta crítica para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana. A partir de entonces se han desarrollado una serie de instrumentos entre estos, los Programas Presupuestales, el seguimiento, la evaluación y los incentivos a la gestión; todos ellos con la finalidad de mejorar la asignación del gasto público para orientarlos hacia el logro de resultados concretos en la población a partir de la entrega de productos basados en intervenciones eficaces sustentados en evidencia científicas. Todos los resultados de los programas presupuestales tienen relación con las prioridades de Política Nacional establecidas en el Plan Bicentenario.

Por otro lado, en octubre de 2011 con la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, se prioriza a la política de desarrollo e inclusión social como componente de la política social, de naturaleza multisectorial, permanente y universal, regida por la Comisión Intersectorial de Asuntos Sociales - CIAS. Esta Comisión funciona como máxima instancia de coordinación y de discusión de políticas, en la cual se establecen los lineamientos de política y de gasto social, la que puede llegar a involucrar a todos los sectores que componen el Poder Ejecutivo Nacional.

En el marco de su rol implementador, el MIDIS ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS; como una herramienta de gestión que ha permitido organizar las intervenciones que se desarrollan a nivel nacional, articulando esfuerzos de los diferentes sectores y niveles de gobierno alrededor de resultados en la persona a lo largo de todo el ciclo de vida: niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores. Esta articulación se da en el marco de la gestión por resultados y sobre la base de las iniciativas de cada sector, gobierno regional y gobierno local, en un marco de derechos, donde la persona es el centro del accionar del Estado.

A través de esta estrategia se ordena, fija metas claras y articula las intervenciones planteando la necesidad de contar con criterios comunes que sean utilizados por todos los actores involucrados de manera que, a partir de un enfoque de ciclo de vida, se logren los resultados esperados de desarrollo y calidad de vida para cada uno de los miembros de un hogar.

La Estrategia se organiza a partir de cinco ejes estratégicos:

Eje 1: Nutrición Infantil

Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano

Eje 3: Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

Eje 4: Inclusión Económica

Eje 5: Protección del Adulto Mayor

En este marco, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, publicado el 28 de julio de 2016 se aprueba los Lineamientos "Primero la infancia", los mismos que comprenden los ejes 1, 2 y 3 de la Estrategia, priorizando resultados.

Para conseguir estos resultados se han identificado 28 intervenciones efectivas a ser implementadas en las diferentes etapas del ciclo de vida entre el pre embarazo y los 5 primeros años de vida. Muchas de estas intervenciones ya se vienen entregando como parte de productos y actividades de los Programas Presupuestales en ejecución, que se detalla más adelante.

Sin embargo, no obstante los logros alcanzados en los últimos años a nivel general, cuando se evalúa los resultados de las políticas de inclusión social, se observa que aún existen brechas entre la población rural y urbana, las mismas que se acentúan cuando se evalúan resultados en la población indígena amazónica. Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, del 15 de mayo de 2016, se aprobó la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), dirigida específicamente a las comunidades nativas de la Amazonía, como instrumento técnico que, además de articular las intervenciones de los distintos Sectores, Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito de dichas comunidades, propone garantizar que los servicios que presta el Estado estén disponibles para las comunidades nativas y que la modalidad de entrega de dichos servicios sea culturalmente pertinente, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las poblaciones indígenas de la Amazonía.

Para reducir las brechas de acceso a los servicios de los Programas Presupuestales vinculados a los ejes 1 y 2 de la ENDIS, a nivel departamental entre los distritos más pobres, el Gobierno Peruano ha destinado recursos a través del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados (FED), mediante el cual se suscribieron Convenios de Asignación por Desempeño con 25 Gobiernos Regionales entre los años 2014 y 2016.

Los esfuerzos que realiza el Estado Peruano para reducir las brechas de acceso a los servicios de las regiones más pobres, convocan la participación de diferentes instituciones y organismos de cooperación internacional. Por ese motivo, la Unión Europea ha suscrito con el Estado Peruano un convenio de Financiación a través del cual se dispondrá de un fondo de Apoyo Presupuestario que contribuirá a la implementación de la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", en particular, en los ejes orientados al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y la inclusión económica de sus familias, en los departamentos que concentran mayor población indígena amazónica.

El Apoyo Presupuestario para el que la Unión Europea destina el financiamiento, busca apoyar al Gobierno del Perú en la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", el cual incluye acciones que buscan alcanzar los siguientes resultados:

Nutrición Infantil: Reducir la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil

Desarrollo Infantil Temprano: Incrementar el desarrollo físico, educativo y social en la primera infancia.

Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia: Incrementar las competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional, de acuerdo a la edad.

Gobernanza: Las autoridades nacionales regionales y locales promueven un desarrollo integrador y han mejorado la administración y la gestión financiera pública.

Este apoyo presupuestario se enmarca en el Presupuesto por Resultados, estrategia de gestión pública que lidera el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el objetivo de contribuir a una mayor eficiencia y efectividad del gasto público a través de la vinculación de los recursos públicos asignados, y los productos y resultados propuestos para favorecer a la población. La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social se implementa, a través de los Programas Presupuestales que el Estado Peruano ejecuta por los distintos sectores y niveles de gobierno.

En tal sentido los Programas Presupuestales asociados a los 4 ejes de la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social" ejecutados por entidades del Gobierno Nacional y Regional son los siguientes:

- 0001 PP Articulado Nutricional (PAN)
- 0002 PP Salud Materno Neonatal (SMN)
- 0083 PP Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)
- 0090 PP Logros de Aprendizaje de estudiantes de Educación Básica Regular (PELA)
- 0091 PP Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular (Cobertura educativa)
- 0046 PP Acceso y Uso de la Electrificación Rural
- 0047 PP Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados
- 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres
- 0098 PP Cuna Más
- 0079 PP Acceso de la Población a la Identidad
- 0115 PP Programa Nacional de Alimentación Escolar
- 0118 PP Acceso de Hogares rurales con economías de subsistencia a Mercados Locales (acceso a mercados)

El presente CONVENIO tiene como objetivo incrementar la proporción de niños y niñas recién nacidos con DNI cuya obtención se realice en un plazo de hasta 05 días de nacido, en el marco del Programa Presupuestal: Acceso de la Población a la Identidad, así como promover la adopción de instrumentos de gestión en la Entidad Pública vinculada. De esta manera, se espera que este Convenio contribuya a mejorar las coberturas de acceso a los servicios de la población residente en los distritos más pobres, apoyando de esta manera al logro de los principales resultados de los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

1.02 Principales factores que explican la condición de interés que abordan los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS ejecutados por la Entidad

En el Perú, el Documento Nacional de Identidad (DNI) es el documento oficial de identificación, si bien en los últimos años se han registrado importantes avances en la documentación de la población del país, todavía existen grupos de peruanos con problemas de indocumentación, principalmente personas con carencia de Acta de Nacimiento y/o Documento Nacional de Identidad.

La indocumentación tiene como consecuencia el ejercicio de una ciudadanía restringida. Estar indocumentado hace invisible a la persona y no le permite la existencia legal ante el Estado. Por esta razón, se constituye en una barrera para el acceso a programas sociales y otros beneficios que ofrece el Estado, restringiéndose su desarrollo personal y el ejercicio de su ciudadanía.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Programas Presupuestales (ENAPRE) realizada por el MEF en el año 2015, el 94.2% de la Población menor de 03 años de edad

encuentra documentada con el DNI; en las zonas urbanas es del 95.4% mientras que en las zonas rurales se tiene una cobertura del 90.9%.

Con estos resultados se establece que la prioridad son los menores de 03 años de edad de las zonas rurales de nuestro país.

Proceso de Identificación con el DNI en Provincias

El Proceso de identificación de la población que se lleva a cabo a través de las Oficinas del RENIEC que se ubican en las diferentes provincias tienen una demora de atención de aproximadamente 30 días, tal como se puede apreciar en el esquema siguiente:

Procesos Necessarios para entregar el DNI	Emisión de Certificado de Nacido Vivo	Emisión del Acta de Nacimiento	Captura del Trámite del DNI	Procesamiento y emisión del DNI	Entrega del DNI
Actividades necesaria desde que nace el menor hasta la entrega del DNI	Emisión de Documento que certifica el nacimiento del menor en RENIEC o de un centro de salud	Inscripción del Menor en los Registros Civiles del RENIEC o de los Municipios	Captura del trámite semi-automático en una Agenda, Oficinas Registral, Puntos de Atención o Oficina Registral Auxiliar (Hospitales) del RENIEC. Enpaquetamiento de los Trámites y remisión a la Línea de Procesamiento (Sede Cusco - RENIEC). Traslado de sobres por empresa currier.	Ingreso de Trámite a la Línea de Procesamiento Scaneo de Imagen Evaluación del Trámite Impresión del DNI Despacho del DNI	Despacho a las Agencias donde se realizaron el trámite. Traslado de sobres por empresa currier. Entrega en ventanilla de Agencias
Responsables de cada Proceso	- MINSA - Essalud - Clínicas y Centros de Salud Privados	- Municipalidad -OREC - RENIEC -Oficinas Registrales	RENIEC (Oficinas)	RENIEC (Procesamiento del DNI)	RENIEC (Oficinas)
Cuellos de Botella	El Menor no nace en un centro hospitalario, no cuenta con el Certificado de nacido vivo	En Distritos donde RENIEC delegó las facultades de registros civiles el Acta de Nacimiento lo otorga la OREC del municipio.	El menor no tiene Acta, se tiene que esperar que la OREC de la Municipalidad le otorgue el Acta. Actas mal inscritas. Fotos sin control de calidad	Rechazos (Actas con errores, datos mal inscritos, suplantaciones entre otros)	Tutor o padre no recoge el DNI.
Línea de Tiempo - En Agencia Lima	2 días	1 día	4-10 días	5-7 días	4-10 días
	Responsabilidad Externa	Responsabilidad Compartida		Responsabilidad RENIEC 27 días	TOTAL 30 días
PRESUPUESTO	5/.0	5/.0		5/.16	

Sin embargo, se debe señalar que la oportuna identificación del menor depende del momento en que el padre o tutor del niño o niña inicie el trámite de identificación con el DNI en las agencias e campañas que realiza el RENIEC, para lo cual es requisito indispensable el Acta de Nacimiento.

En la medida que el registro se realice fuera de las instalaciones del centro de salud de nacimiento, se pone en riesgo la oportunidad ya que la familia puede retirarse y realizar el trámite con posterioridad, afectando la identificación del menor la cual puede realizarse en un plazo superior a los treinta días.

En la mayoría de las veces, los padres o tutores no inician el trámite del Acta de Nacimiento, apenas nace el niño/a ante la Oficina de Registros Civiles y Estado Civil cuya función recae en las Municipalidades, sino, hasta los plazos establecidos en la Ley N° 29462 – “Ley que establece la Gratuidad de la inscripción de nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y la expedición del certificado de nacido vivo; y modifica diversos artículos de la Ley Orgánica del RENIEC”, que son los siguientes:

- Inscripción dentro de los 60 días de nacido del menor, si es que nace en la jurisdicción en donde se encuentra la Oficina Registral.



- Inscripción dentro de los 90 días de nacido del menor, si cuando las circunstancias lo justifiquen (centros poblados alejados, comunidades campesinas, zona de ceja de selva, etc.)

Por otro lado, la atención que proporciona RENIEC en provincias toma un mayor tiempo debido a que, por temas de seguridad de la información, las líneas de procesamiento e impresión del DNI se encuentran ubicadas en las Ciudades de Lima y Arequipa, por lo que los sustentos documentarios deben viajar hasta dichas ciudades para evaluación, emisión y despacho del DNI hacia la Oficina local del RENIEC.

En ese sentido, el servicio en la Oficina de Registro Auxiliar - ORA supera varias de las barreras mencionadas, posibilitando el registro del recién nacido dentro de las instalaciones del centro de salud de nacimiento.

Importancia del DNI en Distritos Pobres y Vulnerables

La importancia de entregar oportunamente el DNI, permite a la población infantil de los distritos pobres y vulnerables acceder oportunamente a los servicios de salud a través del SIS y a los diferentes programas sociales (JUNTOS, Cuna Mas, entre otros).

La oportunidad está centrada en el acceso a la identificación hasta los 30 días de nacido que permita al niño/a acceder a servicios críticos como son: vacuna completa para la edad, control de crecimiento y desarrollo (CRED), entre otras intervenciones claves para reducir la desnutrición crónica y la anemia infantil.

1.03 Principales intervenciones a implementar en el marco del Convenio a través de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS ejecutados por la Entidad.

Las principales intervenciones priorizadas en el marco del Convenio, serán las que permitan incidir en los factores causales de los resultados o asociados a estos, que forman parte del modelo conceptual del Desarrollo Infantil Temprano y de otras etapas de vida. Dichas intervenciones forman parte como actividades o productos de los Programas Presupuestales involucrados en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, cuya medición se realiza como parte del tramo variable del presente Convenio.

0079 PP Acceso a la Población a la Identidad

Para enfrentar la brecha de indocumentación en el Perú, el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, ha implementado una serie de intervenciones focalizando la atención en los distritos con mayor índice de pobreza y desnutrición infantil, así como a grupos de población más vulnerables.

Las intervenciones que han logrado reducir notoriamente la indocumentación especialmente de menores se ha venido dando a través de la implementación del Programa Presupuestal "Acceso de la Población a la Identidad".

Debido a que la población objetivo establecida en el Convenio es la de 0 a 36 meses de edad, se han venido implementado, en el marco del mencionado programa presupuestal, Oficinas Registrales Auxiliares – ORAS en los hospitales y centros de salud, de tal forma que se identifique al menor cuando nace. A diciembre de 2017 se han instalado un total de 171 ORAs a nivel nacional, lo que ha permitido identificar entre enero de 2016 y julio de 2018 a aproximadamente 663,882 niños con DNI emitido, de los cuales 416,351 (62%) fueron realizados dentro de los primeros cinco días de nacido.

La intervención del convenio

El RENIEC se responsabiliza en entregar el DNI al menor desde el momento que el padre/madre o tutor inicia el trámite del DNI. El tiempo de entrega depende de la lejanía y las condiciones de infraestructura con las que el RENIEC cuenta en dichas zonas para desarrollar el proceso de identificación. Considerando que las ORA actualmente atienden a más del 50% de los niños y niñas menores de 03 años, a excepción de Lima Metropolitana, se espera poder alcanzar coberturas mayores de 90% hasta el 5to día de nacido, asegurando el acceso oportuno a la identificación de esta población.



1.04 Marco Lógico del Programa Presupuestal

MARCO LOGICO PROGRAMA PRESUPUESTAL: "ACCESO DE POBLACIÓN A LA IDENTIDAD"

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
RESULTADO FINAL: Mejora del Estado de Derecho en Relación a Personas Naturales		
RESULTADO ESPECIFICO: Acceso de la Población a la Identidad	Porcentaje del total de la población residente en el Perú que cuenta con el DNI.	Política pública considera la identificación ciudadana como instrumento para consolidar la democracia. Instituciones del sistema electoral dispuestas a coordinar entre sí.
PRODUCTOS Identificación de Personas con el DNI de 0 - 3 años - Apoyo Social	Porcentaje del Segmento Poblacional de Menores de 0 a 3 años de edad identificados con el DNI	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
Identificación de Personas con el DNI de 4 - 17 años - Apoyo Social	Porcentaje del Segmento Poblacional de Menores de 4 a 17 años de edad identificados con el DNI	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto Los gobiernos Regionales y Locales muestran interés para apoyar el acceso a la identidad.
Identificación de Personas con el DNI de 18 - 64 años - Apoyo Social	Porcentaje del Segmento Poblacional de Adultos de 18 a 64 años de edad identificados con el DNI	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto Vigencia de los programas de apoyo social a cargo del Estado que favorece a la población identificada. Acceso a los servicios que ofrece el Estado a la población.
Identificación de Personas con el DNI de 65 años a más - Apoyo Social	Porcentaje del Segmento Poblacional de Adultos de 65 años a más identificados con el DNI	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
Población con Documento Nacional de Identidad	Porcentaje de la población con DNI que cuenta con el DNI actualizado	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
Población Cuenta con Actas de Nacimiento - Apoyo Social	Porcentaje de Nacimientos registrados en Oficinas Registrales, Oficinas Registrales Auxiliares del REMEC y en desplazamiento.	Política Pública considera la identificación de menores como prioridad nacional. Vigencia de los programas de apoyo social a los menores de edad que ofrece el Estado.
Población cuenta con Actas Registrales	Porcentaje de la Población que tienen Actas Registrales	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto Vigencia y acceso a los servicios que ofrece el Estado a la población identificada.
Población Cuenta con Acceso a Certificado Digital	Porcentaje de la Población mayor de 18 años que cuenta con Certificados Digitales	Aplicación de las Instituciones públicas de la Ley y Reglamento de firmas y certificados digitales. Acceso a los servicios que ofrece el Estado a la población.
ACTIVIDADES: Producto 1: Identificación de Personas con el DNI de 0 - 3 años - Apoyo Social Proceso de Emisión del DNI - Población de 0 - 3 años en Campañas de Documentación	Cantidad de DNI Emitidos a menores de 0-3 años en Campañas de Documentación	Informes de la Gerencia de Operaciones Registrales
Producto 2: Identificación de Personas con el DNI de 4 - 17 años - Apoyo Social Proceso de Emisión del DNI - Población de 4 - 17 años en Campañas de Documentación	Cantidad de DNI Emitidos a menores de 4-17 años en Campañas de Documentación	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
Producto 3: Identificación de Personas con el DNI de 18 - 64 años - Apoyo Social Proceso de Emisión del DNI - Población de 18 - 64 años en Campañas de Documentación	Cantidad de DNI Emitidos a población de 18 - 64 años en Campañas de Documentación	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
Producto 4: Identificación de Personas con el DNI de 65 años a más - Apoyo Social Proceso de Emisión del DNI - Población de 65 años a más en Campañas de Documentación	Cantidad de DNI Emitidos a Población de 65 a más años en Campañas de Documentación	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto Los gobiernos Regionales y Locales muestran interés para apoyar en la identificación de las personas.
Producto 5: Población con Documento Nacional de Identidad Obtención del Documento Nacional Identidad	Cantidad de DNI Tramitados en Agencias	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto Vigencia de los programas de apoyo social a cargo del Estado que favorece a la población identificada.
Producto 6: Población Cuenta con Actas de Nacimiento - Apoyo Social Trámite y Entrega de Actas de Nacimiento	Cantidad de Actas de Nacimiento Emitidas	
Producto 7: Población Cuenta con Actas Registrales Procesamiento de Actas Registrales	Cantidad de Actas Registrales Procesadas	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
Transmisión y Entrega de Copias Certificadas de Actas Regulares	Cantidad de Certificaciones de Actas Regulares Emitidas	Informes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gestión Técnica, normativa y fiscalización de Régimen Civil	Cantidad de OREC Atendidas	Informes de la Gerencia de Registro Oficial
Producto 8: Población cuenta con Acceso al Certificado Digital Generación y Entrega del Certificado Digital	Cantidad de Certificados Digitales Emitidos	Informe de la Gerencia de Certificación y Registro Digital



1.05 Resultados esperados de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS

Los resultados esperados en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS, son los siguientes:

Ejes de la ENDIS	Etapa de vida	Resultados esperados
1. Nutrición Infantil	0 a 5 años	Reducir la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil
2. Desarrollo Infantil Temprano		Incrementar el desarrollo físico, educativo y social en la primera infancia
3. Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	3 a 17 años	Incrementar las competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional, de acuerdo a la edad
4. Inclusión económica	18 a 65 años	Incrementar el ingreso autónomo de los hogares
5. Protección del adulto mayor	65 a más años	Incrementar el bienestar del adulto mayor

Con el presente apoyo presupuestario se contribuirá a resultados de los ejes: 1, 2 y 3, implementados a través de los Programas Presupuestales cuyos resultados finales o específicos están vinculados a los resultados de la ENDIS.

1.06 Productos de Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS ejecutados por la Entidad

Programa Presupuestal: 0079 Acceso de la población a la identidad

Código	Productos
3000464	Población cuenta con Actas de Nacimiento
3000465	Población de 0-3 años con Documento Nacional de Identidad
3000466	Población de 4-17 años con Documento Nacional de Identidad
3000467	Población de 18-64 años con Documento Nacional de Identidad
3000468	Población de 65 años a más con Documento Nacional de Identidad
3000216	Población cuenta con Actas Registrales
3000217	Población con Documento Nacional de Identidad
3000221	Población cuenta con acceso a Certificado Digital.

1.07 Estructura Funcional de los Programas Presupuestales asociados a la ENDIS

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/no_articulados/0079_acceso_poblacion_identidad.pdf

1.08 Presupuesto de los Programas Presupuestales asociados a la ENDIS

a) Presupuesto Nacional

Tabla N° 01: Presupuesto del Programa Presupuestal "Acceso de la Población a la identidad" a Nivel Nacional 2012 -2017 (S/)

Sector/Pliego	PIM2013	PIM2014	PIM2015	PIM2016	PIM2017	PIM2018
033 RENIEC	212,618,619	178,817,997	197,857,462	208,706,873	251,342,884	265,955,537

Fuente: MEF - Consulta Amigable

b) Presupuesto por producto

Tabla N° 02: Presupuesto por Producto-Pliego 079

Producto	PIM 2016	PIM 2017	PIM 2018
3000216: POBLACION CUENTA CON ACTAS REGISTRALES	21,185,820	32,045,884	35,071,896
3000217: POBLACION CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	112,019,791	140,154,819	138,704,866
3000221: POBLACION CUENTA CON ACCESO A CERTIFICADO DIGITAL	7,104,945	8,415,084	13,710,556
3000464: POBLACION CUENTA CON ACTAS DE NACIMIENTO	2,285,617	1,967,079	2,762,309
3000465: POBLACION DE 0 -3 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - APOYO SOCIAL	17,938,928	18,635,642	26,916,322
3000466: POBLACION DE 4 - 17 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - APOYO SOCIAL	1,875,140	2,700,063	3,899,071
3000467: POBLACION DE 18 - 64 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - APOYO SOCIAL	1,290,934	2,572,070	3,876,036
3000468: POBLACION DE 65 AÑOS A MAS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - APOYO SOCIAL	1,118,290	1,773,214	2,896,291
TOTAL (S/)	164,819,465	208,263,855	227,837,347

PIM= Presupuesto Institucional Modificado

Fuente: MEF - Consulta Amigable

CAPITULO II. INDICADORES

2.01 Introducción

En este capítulo se presentan las metas para los indicadores seleccionados y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo entre otros aspectos.

2.02 Indicadores seleccionados, líneas de base y metas anuales

En la Tabla N° 03 se presentan las metas para los indicadores que RENIEC se compromete lograr y que son objeto del presente CONVENIO.

Tabla N° 03: Metas establecidas para los indicadores priorizados en el marco del presente Convenio

INDICADORES		Línea de base (2017)	2019
1	Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Oficina Registral Auxiliar procedentes de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos	83%	90%
2	Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Oficina Registral Auxiliar a nivel Nacional, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos	62%	70%
3	Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Oficina Registral Auxiliar procedentes de Lima Metropolitana y el Callao, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.	21%	46%
4	Proporción de niños y niñas a nivel Nacional con CNVe, ANe o DNI que son registrados en el Padrón Nominal hasta 5 días de haber obtenido CNVe o contactado con servicios de validación de la identidad para atenciones de salud.	76%*	90%

* Por tratarse de una implementación en curso, el cálculo consideró la proporción de menores del padrón nominal registrados durante el 2017 hasta el 5to día de nacido

2.03 Descripción Técnica para la Estimación de los Indicadores Seleccionados

Indicador 1

1. Denominación:

Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVe) y Oficina Registral Auxiliar (ORA), procedentes de las regiones de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.

2. Fuente de datos:

Base de datos de DNI tramitados del RENIEC.

Base de datos de CNV en línea emitidos.

3. Descripción:

Mide la proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVe) y Oficina Registral Auxiliar (ORA), procedentes de las regiones de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.

4. Desagregación:

Mensual.

5. Forma de cálculo del indicador:

Se divide el numerador, que es el número de nacidos en todos los Establecimientos de Salud con CNVe y ORA de las regiones de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali que cuentan con DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos, entre el denominador que corresponde al número de menores nacidos en dicho periodo con CNVe que nacieron en los mismos Establecimientos de Salud.

6. Supuestos:

- Los puntos de atención no se ven comprometidos en desastres naturales u otros eventos fuera del control de la Entidad (bloqueos, huelgas, entre otros) que impiden el acceso físico de la población.
- Oficina Registral Auxiliar operativa (activa), que posibiliten la inscripción del recién nacido y el trámite de DNI.

Indicador 2

1. Denominación:

Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVe) y Oficina Registral Auxiliar (ORA), a nivel Nacional, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.

2. Fuente de datos:

Base de datos de DNI tramitados del RENIEC.

Base de datos de CNV en línea emitidos.

3. Descripción:

Mide la proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVe) y Oficina Registral Auxiliar (ORA), a nivel Nacional, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.

4. Desagregación:

Mensual.

5. Forma de cálculo del indicador:

Se divide el numerador, que es el número de nacidos en todos los Establecimientos de Salud con CNVe y ORA a nivel Nacional que cuentan con DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos, entre el denominador que corresponde al número de menores nacidos en dicho periodo con CNVe que nacieron en los mismos Establecimientos de Salud.

6. Supuestos:

- Los puntos de atención no se ven comprometidos en desastres naturales u otros eventos fuera del control de la Entidad (bloqueos, huelgas, entre otros) que impiden el acceso físico de la población.
- Oficina Registral Auxiliar operativa (activa), que posibiliten la inscripción del recién nacido y el trámite de DNI.

Indicador 3

1. Denominación:

Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVe) y Oficina Registral Auxiliar (ORA), procedentes de Lima Metropolitana y Callao, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.

2. Fuente de datos:

Base de datos de DNI tramitados del RENIEC

Base de datos de CNV en línea emitidos.

3. Descripción:

Mide la proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Certificado de Nacido Vivo Electrónico (CNVe) y Oficina Registral Auxiliar (ORA), procedentes de Lima Metropolitana y Callao, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.

4. Desagregación:

Mensual.

5. Forma de cálculo del indicador:

Se divide el numerador, que es el número de nacidos en todos los Establecimientos de Salud con CNVe y ORA de Lima Metropolitana y Callao que cuentan con DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos, entre el denominador que corresponde al número de menores nacidos en dicho periodo con CNVe que nacieron en los mismos Establecimientos de Salud.

6. Supuestos:

- Los puntos de atención no se ven comprometidos en desastres naturales u otros eventos fuera del control de la Entidad (bloqueos, huelgas, entre otros) que impiden el acceso físico de la población.
- Oficina Registral Auxiliar operativa (activa), que posibiliten la inscripción del recién nacido y el trámite de DNI.

Indicador 4

1. Denominación:

Proporción de niños y niñas a nivel Nacional con CNVe, ANe o DNI que son registrados en el Padrón Nominal hasta 5 días de haber obtenido CNVe o contactado con servicios de validación de la identidad.

2. Fuente de datos:

Base de datos de CNV en línea emitidos.

Base de datos del Padrón Nominal

Base de datos log de los servicios de validación de la identidad para establecimientos de salud.

3. Descripción:

Mide la proporción de niños y niñas a nivel nacional que fueron registrados en el Padrón Nominal hasta 5 días de haber obtenido el CNV electrónico o el haber pasado por un proceso de validación de la identidad para establecimientos de salud.

4. Desagregación:

Mensual.

5. Forma de cálculo del indicador:

Se divide el numerador, que es el número de niños y niñas que han sido registrados en el Padrón Nominal hasta el 5º día después de la fecha de emisión del CNV electrónico o haber pasado por un proceso de validación de la identidad para establecimientos de salud (el que haya sido primero), entre el denominador que corresponde al número total de menores de 6 años que hayan obtenido el CNV electrónico o que hayan completado un proceso de validación de la identidad para servicios de salud durante el período de evaluación.

6. Supuestos:

- Los puntos de atención no se ven comprometidos en desastres naturales u otros eventos fuera del control de la Entidad (bloqueos, huelgas, entre otros) que impiden el acceso físico de la población.
- MINSA y RENIEC finalizan el desarrollo de los servicios de validación de la identidad para establecimientos de salud y lo ponen en producción antes del 1º de mayo de 2019. En caso contrario, se verificará el cumplimiento considerando solo a los menores que hayan obtenido el CNV electrónico.

CAPÍTULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

3.01 Aspectos Generales del Compromiso de Gestión

a) Diagrama General y descripción de los Procesos

Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso Lineal.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proceso, estos se pueden subdividir en sub procesos, y a su vez, estos pueden ser clasificados en críticos y no críticos. Igualmente, es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "Productos".

De esta manera, el foco del Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CONVENIO y sus correspondientes Sub Procesos Críticos, y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente Nivel de cumplimiento.

Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los tres siguientes:

- Proceso 1: Programación Operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado los dos o tres Sub procesos críticos los cuales se detallan más adelante.

b) Criterios de priorización

El presente CONVENIO adopta dos criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles. El primer criterio está referido con privilegiar un producto del Programa Presupuestal, y el segundo, en priorizar la población menor de 3 años.

c) Producto priorizados

3000465 Población de 0-3 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social.

Sistema del Padrón Nominal

3.02 Especificación de los Compromisos de Gestión

Proceso 1: Programación Operativa

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa.

RENIEC administra bases de datos correspondientes al nacimiento y la identidad actualizadas y convenientemente organizadas, las mismas que cuentan con mecanismos para mantener actualizada la información del Padrón Nominado de niños/as.

Criterio 1.1.1: RENIEC impulsa la mejora del acceso al Documento Nacional de Identidad asignando el CUI al momento de la emisión del CNV en línea.

Criterio 1.1.2: RENIEC cuenta con una base de datos actualizada para el análisis de los accesos atendidos por los servicios informáticos de consulta de identidad de menores de edad.

Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos del Programa

RENIEC establece la función de producción para los productos priorizados, considerando las particularidades locales del lugar donde se entrega los productos a la población.

Criterio 1.2.1: RENIEC formula la estructura presupuestaria para las ORA, así como con una base de datos actualizada de las ORA disponibles.

Proceso 2: Soporte Logístico

Adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

Sub Proceso Crítico 2.1: Almacén y distribución

RENIEC garantiza la disponibilidad permanente de insumos críticos en los puntos de atención.

No se han programado compromisos en este subprocesso

Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar el servicio al ciudadano

La instalación de los puntos de atención garantiza que al menos 70% de los hogares de los distritos priorizados acceden a los puntos de atención para recibir el Acta de Nacimiento y DNI.

Criterio 3.1.1: RENIEC mantiene actualizada la información georreferenciada de las direcciones de residencia correspondientes al Padrón Nominado de niños/as.

Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación

Sub Proceso Crítico 4.1: Uso, Diseminación y Transparencia de información:

RENIEC genera y publica periódicamente información relacionada a los indicadores clave.

Criterio 4.1.1: RENIEC habilita un acceso permanente al Padrón Nominado de niños y niñas para Entidades Públicas.

Criterio 4.1.2: RENIEC implementa un servicio informático de notificación de nuevos registros en el Padrón Nominado para el MINSA, el SIS y el PNCM.

Criterio 4.1.3: RENIEC implementa un servicio informático de incorporación de nuevos registros y actualización de la variable *establecimiento de salud en que se atiende* del Padrón Nominal de niños y niñas durante la consulta de identidad que realizan los establecimientos de salud del MINSA.

3.03 Definición Operacional del Nivel 0

Se ha establecido el Nivel Cero para los compromisos de gestión de los procesos antes mencionados, el cual representa las condiciones previas que RENIEC debe cumplir una vez suscrito el Convenio para la transferencia correspondiente de recursos.

Tabla N° 04: Definición Operacional Nivel 0

Proceso	Subproceso Crítico	Criterio	Definición Operacional Nivel 0
1	1.1	1.1.1	RENIEC implementa la asignación del CUI al momento de la emisión del CNV en línea a partir de la fecha de corte.
	1.1	1.1.2	RENIEC remite al MEF mensualmente el registro de los accesos por parte del MINSA, MINEDU, Ministerio Público, Poder Judicial, ESSALUD, SIS y MIDIS a los servicios de consulta de identidad de menores de edad detallando, por cada acceso atendido, el tipo de servicio (cotejo masivo, consulta en línea, cotejo por línea dedicada y web service de datos), el RUC y nombre de la entidad que accedió y la cantidad de registros consultados
1	1.2	1.2.1	RENIEC cuenta con una estructura presupuestaria para la puesta en marcha y operación de las Oficinas Registrales Auxiliares (ORA) aprobada para el año 2019 a nivel de específica de gasto y descriptor de la adquisición para cada una de las ORA presupuestadas.
	3.1	3.1.1	RENIEC actualiza las georreferencias correspondiente a las direcciones de los niños y niñas registrados/as en el Padrón Nominal
4	4.1	4.1.1	RENIEC publica semanalmente un corte del Padrón Nominal de niños y niñas hasta los 6 años (hasta los 18 años para los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto, Junín y Ucayali) accesible por el MEF, MIDIS y el MINSA.
4	4.1	4.1.2	RENIEC implementa una solución de notificación de nuevos registros en tiempo casi real que es usada por el MINSA, el SIS y el PNCM.
4	4.1	4.1.3	RENIEC implementa un servicio informático de incorporación de nuevos registros y actualización de la variable <i>establecimiento de salud en que se atiende</i> del Padrón Nominal de niños y niñas durante la consulta de identidad que realizan los establecimientos de salud del MINSA.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO

4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como al Indicador, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán al RENIEC de acuerdo con los plazos previamente acordados.

4.02 Descripción del Proceso de Verificación

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de la definición operacional nivel 0.

Proceso 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso 1.1	Nivel 0
Criterio 1.1.1	
Definición Operacional Nivel 0:	
RENIEC implementa la asignación del CUI al momento de la emisión del CNV en línea a partir de la fecha de corte	
Medios de verificación: Base de Datos (BD) Hechos vitales	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Se extrae de la BD todas las variables correspondientes a los registros de nacimientos de niños y niñas en el período de observación que obtuvieron un CNV en línea	
Paso 2: Se verifica que todos los registros extraídos cuenten con una columna (indicada por el RENIEC) correspondiente al CUI, sin valores nulos y sin repeticiones.	
Criterio 1.1.2	
Definición Operacional Nivel 0:	
RENIEC remite mensualmente el registro de los accesos por parte del MINSA, MINEDU, Ministerio Público, Poder Judicial, ESSALUD, SIS y MIDIS a los servicios de consulta de identidad de menores de edad detallando, por cada acceso atendido, el tipo de servicio (cotejo masivo, consulta en línea, cotejo por línea dedicada y web service de datos), el RUC y nombre de la entidad que accedió y la cantidad de registros consultados	
Medios de verificación: Base de datos de histórico de accesos a servicios de consulta de identidad	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar que se cuente con las columnas de identificación de la entidad que accede (RUC y nombre), el tipo de servicio y la cantidad de registros consultados	
Paso 2: Verificar que se cuente con registros que corresponden a cada uno de los períodos mensuales, y a cada una de las entidades.	
Sub Proceso 1.2	
Criterio 1.2.1	

Definición Operacional Nivel 0:

RENIEC cuenta con una estructura presupuestaria para la puesta en marcha y operación de las Oficinas Registrales Auxiliares (ORA) aprobada para el año 2019 a nivel de específica de gasto y descriptor de la adquisición para cada una de las ORA presupuestadas.

Medios de verificación: Matriz de programación de ORA de RENIEC, Presupuesto Institucional de Apertura

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: Verificar que se liste la totalidad de ORA del RENIEC.

Paso 2: Verificar que la programación de presupuesto contengan el detalle de las adquisiciones a nivel de concepto.

Paso 3: Verificar que la propuesta sea coherente con la proyección de presupuesto correspondiente para el 2019

Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso 3.1

Criterio 3.1.1

Definición Operacional Nivel 0:

RENIEC actualiza las georreferencias correspondiente a las direcciones de los niños y niñas registrados/as en el Padrón Nominal

Medios de verificación: Base de datos Padrón Nominal, Aplicación de ingreso de datos del Padrón Nominal

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: Al punto de corte acordado, se extraen todas las variables correspondientes a los registros del Padrón Nominal de niños y niñas que provienen de Lima Metropolitana y Callao (de acuerdo a los distritos especificados en las fichas técnicas).

Paso 2: Se verifica que al menos 70% de los registros cuenten con coordenadas geográficas correspondientes a las direcciones especificadas o la de sus padres.

Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso 4.1

Criterio 4.1.1

Definición Operacional Nivel 0:

RENIEC publica semanalmente un corte del Padrón Nominal de niños y niñas hasta los 6 años (hasta los 18 años para los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto, Junín y Ucayali) accesible por el MEF, MIDIS y el MINSA.

Medios de verificación: Padrón Nominal de niños y niñas, Informe de prueba de conexión RENIEC-MINSA y RENIEC-MIDIS

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: Se verifica que los archivos correspondientes a los cortes semanales del Padrón Nominado se hayan subido exitosamente a los servidores del MEF, MIDIS y MINSA.

Paso 2: Se verifica que el informe contenga una prueba exitosa reportada por el RENIEC y el MINSA sobre el acceso al Padrón Nominal a través de línea dedicada

Paso 3: Se verifica que el informe contenga una prueba exitosa reportada por el RENIEC y el MIDIS sobre el acceso al Padrón Nominal a través de línea dedicada

Criterio 4.1.2

Definición Operacional Nivel 0:

RENIEC implementa una solución de notificación de nuevos registros en tiempo casi real que es usada por el MINSA, el SIS y el PNCM.

Medios de verificación: Informe, base de datos de registros transmitidos por el RENIEC al MINSA, SIS y PNCM

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: Verificar que la información recibida por el MINSA, SIS y PNCM corresponda a la totalidad de los registros nuevos del Padrón Nominal durante el período de evaluación.

Criterio 4.1.3

Definición Operacional Nivel 0:

RENIEC implementa un servicio informático de incorporación de nuevos registros y actualización de la variable: **establecimiento de salud en que se atiende** del Padrón Nominal de niños y niñas durante la consulta de Identidad que realizan los establecimientos de salud del MINSA.

Medios de verificación: Base de datos del Padrón Nominal, Base de datos HIS señalando los registros realizados con validación de la Identidad

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: Se extrae los registros del HIS que corresponden a niños y niñas menores de 6 años, conteniendo las variables de identificación, fechas de atención y establecimiento de salud donde se realiza la atención.

Paso 2: Se verifica que al menos el 75% de los niños y niñas menores de 6 meses con validación de la identidad están presentes en el padrón nominal de acuerdo al CUI.

Paso 3: Los registros del HIS se agrupan por CUI, obteniéndose el establecimiento de salud que corresponde a la última visita en orden cronológico según la fecha de atención para los diagnósticos que no representen atención de emergencia.

Paso 4: Se verifica que la variable **establecimiento de salud en que se atiende** del Padrón Nominal corresponda al valor calculado en el paso 3 para cada niño y niña identificado.

ANEXO II

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del CONVENIO

(a) Monto Total

El monto total asignado en el marco del presente CONVENIO a la Entidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC es de hasta 3 millones de soles para el año de ejecución, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

(b) Monto anual

	Año 1	Año 2	Año 3
Monto Máximo	3 millones	3 millones	3 millones

Fuente: Donaciones y Transferencias



(c) Distribución Porcentual del Presupuesto en su componente Tramo Fijo y Tramo Variable

Componente	Año 1	Año 2	Año 3
Tramo Fijo	100%	70%	50%
Tramo Variable	0%	30%	50%
Total	100%	100%	100%

1.02 Envío de información al Ministerio de Economía

(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía

	Año 1	Año 2	Año 3
Presentación de información	Dentro de los 30 días de suscrito el Convenio	Dentro de los 45 días de inicio del año fiscal	Dentro de los 45 días de inicio del año fiscal



(b) Plazos para subsanar las observaciones

La Entidad tiene un plazo máximo de cinco (05) meses para subsanar las observaciones luego de habersele comunicado los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio".



1.03 Determinación del monto a transferir

(a) Monto correspondiente al Tramo Variable.

El monto de la transferencia anual correspondiente al Tramo Variable es proporcional al alcance de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. A cada indicador le corresponde una proporción de monto igual. En caso de alcanzar la meta, cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de



progreso pero sin lograr la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance. Ver tabla:

Porcentaje avance en la meta de los indicadores	Año 1	Año 2	Año 3
Igual o mayor a 90%		100%	100%
Igual o mayor a 75%		75%	75%
Igual o mayor a 50%		50%	50%
Menor que 50%		0%	0%

(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo a si existe o no observaciones en el Informe de verificación de cumplimiento de Compromisos de Gestión, como se muestra en la siguiente tabla:

Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1	Año 2	Año 3
	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Sin Observaciones	100%	100%	100%
Con Observaciones	Hasta 60%	Hasta 60%	Hasta 60%
El saldo se transfiere luego que la Entidad subsana las observaciones. De no subsanarlas se cancela la transferencia del 40% restante			

Para el Año 1, en el caso existieran observaciones, la determinación del monto correspondiente a la transferencia, se realiza tomando en cuenta la siguiente ponderación:

1	RENIEC implementa la asignación del CUI al momento de la emisión del CNV en línea a partir de la fecha de corte.	20%
2	RENIEC remite mensualmente el registro de los accesos por parte del MINSA, MINEDU, Ministerio Público, Poder Judicial, ESSALUD, SIS y MIDIS a los servicios de consulta de identidad de menores de edad detallando, por cada acceso atendido, el tipo de servicio (cotejo masivo, consulta en línea, cotejo por línea dedicada y web service de datos), el RUC y nombre de la entidad que accedió y la cantidad de registros consultados	10%
3	RENIEC cuenta con una estructura presupuestaria para la puesta en marcha y operación de las Oficinas Registrales Auxiliares (ORA) aprobada para el año 2019 a nivel de específica de gasto y descriptor de la adquisición para cada una de las ORAs presupuestadas.	15%
4	RENIEC actualiza las georreferencias correspondiente a las direcciones de los niños y niñas registrados/as en el Padrón Nominal.	15%
5	RENIEC publica semanalmente un corte del Padrón Nominal de niños y niñas hasta los 6 años (hasta los 18 años para los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto, Junín y Ucayali) accesible por el MEF, MIDIS y el MINSA.	10%
6	RENIEC implementa una solución de notificación de nuevos registros en tiempo casi real que es usada por el MINSA, el SIS y el PNMC.	15%



7	RENIEC implementa un servicio informático de incorporación de nuevos registros y actualización de la variable <i>establecimiento de salud en que se atiende</i> del Padrón Nominal de niños y niñas durante la consulta de identidad que realizan los establecimientos de salud del MINSA.	15%
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

(c) De la autorización de la transferencia.

En un plazo máximo de 30 días después de conocidos los resultados del "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario" y/o "Informe de Verificación de Cumplimiento de metas de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario", se hace efectiva la transferencia para lo cual se aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO.

(d) Incorporación de los recursos transferidos al presupuesto de la Entidad

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad Pública según lo establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO, la Entidad presenta el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario".

1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos.

(a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

- El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo N° 01 "Oficio para remitir información del Cumplimiento de compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario".
- El Pliego, adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formatos 100 ("Datos básicos de la fuente de datos") debidamente llenados, con las firmas, rubricas y sellos correspondientes; ii) Documentación (impresa y/o digital) que sustenta el cumplimiento de cada criterio, definidas en el respectivo instructivo para cada nivel, el mismo que será remitido por la DGPP mediante oficio. Toda esta documentación es revisada y suscrita por la Dirección de Planeamiento de la Entidad Pública y por los Funcionarios vinculados con la conducción e implementación del Programa Presupuestal, material del presente Convenio.
- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía en medio óptico la información consolidada de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad; ii) Código Presupuestal y Nombre de la Entidad (Pliego o Unidad Ejecutora); iii)

Número de archivos incluidos; iv) Fecha de creación del medio magnético; vi) Nombre de la persona de contacto.

(b) Instructivo:

La Dirección General de Presupuesto Público elabora el Instructivo, a través del cual define el procedimiento y la documentación que la Entidad Pública debe adjuntar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, en los Informes de Cumplimiento de los Convenios del nivel correspondiente, especificando las fuentes de verificación y las pautas sobre el nivel de desagregación de la información.

Los contenidos mínimos del instructivo son:

- Responsables: Instancias de la Entidad Pública responsables del cumplimiento de cada criterio.
- Verificación: Medios de información (Documentos y bases de datos) a verificar incluyendo el Formato 100 si corresponde.
- Procedimiento de análisis: Acciones a realizar a nivel de la DGPP para la verificación del cumplimiento de cada criterio.
- Procedimiento de envío de la información: Acciones que realiza la Entidad Pública para preparar y remitir la información al Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP.

De existir una segunda verificación en el cumplimiento de los Compromisos de Gestión como parte de la subsanación de cada nivel, el instructivo será actualizado de acuerdo a la definición operacional de cada criterio.

Aquellos criterios cuya definición operacional requieren mantener su cumplimiento serán nuevamente evaluados en la etapa de subsanación, a pesar de haberse cumplido el criterio en el I "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario".

(c) Formatos:

El RENIEC, para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenados en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato está orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales, en ese sentido los formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor compresión de los datos y su metadata de los sistemas de información.

(d) Nomenclatura de directorios y archivos:

El RENIEC organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC_EJEC del Pliego o Unidad Ejecutora, seguido por el nombre, sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra. Por ejemplo: 755NombrePliego.
- Crear un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo: 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente. En caso que se trate del SIGA la nomenclatura es 80SIGA.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.



C. ARMANDO Q.
Director



21

(e) Modelos de documentos:

MODELO 01

"Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario"

Fecha

Señorita
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el RENIEC y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad, según instructivo remitido.

En tal sentido, adjunto al presente los formatos y medios magnéticos (CDs), para su verificación respectiva:

Atentamente,

Jefe Nacional RENIEC



MODELO 02

"Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario"

1. Sector: CC Nombre del Sector
2. Pliego: CCC Nombre del Pliego
3. Unidad Ejecutora: CCC Nombre de la Unidad Ejecutora

Código producto	Descripción del producto	Presupuesto adicional



FORMATO 100**DATOS BÁSICOS DE LA FUENTE DE DATOS****SECCIÓN I: IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE DATOS****1. Denominación de la fuente de datos****2. Detalle del origen de la fuente de datos****2.1 Breve descripción de la fuente de datos:**

[Detallar antigüedad de la fuente de datos]

[Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento.]

[Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestario Estratégico o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.]

[Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos.]

2.2 Fecha de actualización de la base de datos:**2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:****3. Responsables de la fuente de datos****3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:**

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse a:

Correo Electrónico: datos_ppr@mef.gob.pe

Teléfono de oficina: 3311 5930 Anexo: 2174

VºBº

GERENCIA DE OPERACIONES REGISTRALES
RENIIEC - SITIOPGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RENIIEC - SITIOPGERENCIA DE PRODUCCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS
C. MARIBEL O. Díaz
MIDIS - SITIOPGERENCIA GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA
WIL TWALUMMA A. Director General
MIDIS - SITIOP

I. METAS DE COBERTURA

1 NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN AMAZONAS, JUNÍN, LORETO, SAN MARTÍN Y UCAYALI CUENTAN CON EL DNI TRAMITADO HASTA LOS 5 DÍAS DE NACIDOS

1.1 NOMBRE DEL INDICADOR

Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Oficina Registral Auxiliar procedentes de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.

1.2 DEFINICIÓN DEL INDICADOR

El indicador identifica la proporción de niños y niñas nacidas en establecimientos de salud equipados con Oficina Registral Auxiliar de los Departamentos de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali que han sido provistos de todos los servicios vinculados a la identificación (CNV, AN y DNI) expresado como el inicio de trámite del DNI en el plazo de 5 días a partir de su nacimiento.

1.3 PROPÓSITO DEL INDICADOR

Medir el grado de acceso oportuno a la identidad.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR

La oportuna identificación de los menores es un paso clave para el acceso a los servicios públicos básicos (como salud y educación) permitiendo la acreditación inequívoca y única de las personas. Asimismo, contribuye a la planificación e implementación de las intervenciones del Estado en todos sus niveles.

El acceso a la identificación depende del momento en que el padre o tutor del niño o niña inicie el trámite de identificación con el DNI en los puntos de atención del o afiliados al RENIEC, así como la previa obtención del Certificado de Nacido Vivo (CNV) y el Acta de Nacimiento (AN). En la medida que el procedimiento de obtención del DNI se realice fuera de las instalaciones del centro de salud del nacimiento, dicha obtención puede irse postergando. Esto puede ser más importante en situaciones en los que los padres tienen actividades laborales y/o existen barreras físicas para el acceso, como en ámbitos de mayor pobreza y alejados, afectando la identificación de los menores.

Por ejemplo en la provincia de Purús, Ucayali entre el 2016 y mayo de 2018, la proporción de menores de 3 años con CNV electrónico que inició el trámite de DNI (para todos los plazos) solo alcanzó el 1%. A nivel nacional entre los nacidos desde enero de 2016 hasta mayo de 2018, el 25% de niños y niñas con CNV electrónico han iniciado el trámite de DNI luego de los 15 días y el 9% aún no lo ha iniciado.



Por otro lado, una vez iniciado el trámite de DNI, la entrega de la documentación toma mayor tiempo en zonas alejadas debido a que los centros de procesamiento e impresión del DNI se encuentran ubicadas en grandes ciudades, por lo que los sustentos documentarios deben viajar primero hasta dichas ciudades para su evaluación, y para la emisión e impresión del DNI; tras lo cual este último debe ser despachado nuevamente hasta el punto de atención.

De esta manera, los servicios brindados por la Oficina de Registro Auxiliar-ORA superan varias de las barreras mencionadas, ya que facilitan la identificación del recién nacido, creando una "ventanilla única" para todo el proceso de identificación en un momento clave. Debido a ello, la implementación de la ORA se ha identificado como una prioridad para garantizar que la máxima proporción de niños y niñas que nacen en establecimientos de salud reciban todos los servicios que estos proveen.

1.5 FORMULACIÓN DEL INDICADOR

1.5.1 MEDICIÓN DEL INDICADOR

Denominador: Número total de niños y niñas que nacieron, durante el período de observación, en establecimientos de salud que: (i) pertenecen a los Departamentos de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali, y (ii) cuentan con ORA de acuerdo a la lista del Anexo A.

Numerador: Número de niños y niñas que iniciaron el trámite de emisión del DNI hasta el 5º día de nacido y nacieron, durante el período de observación, en establecimientos de salud que: (i) pertenecen a los Departamentos de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali, y (ii) cuentan con ORA de acuerdo a la lista del Anexo A.

1.5.2 DELIMITACIÓN DEL DENOMINADOR

El universo está compuesto por el número total de niños y niñas que nacieron, durante el período de observación, en establecimientos de salud que cumplen los siguientes criterios:

- San gestionados por los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali.
- Cuentan con ORA de acuerdo a la lista del Anexo A.

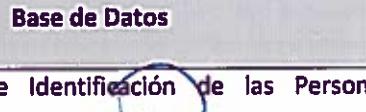
1.5.3 DELIMITACIÓN DEL NUMERADOR (CONDICIÓN A OBSERVAR):

El numerador se refiere a los niños y niñas que pertenecen al universo descrito en el denominador y cumplen con los siguientes criterios adicionales:

- Tienen consignada una fecha de inicio de trámite del DNI.
- La resta de la fecha de inicio de trámite de DNI menos la fecha de nacimiento es menor o igual a 5.

1.6 FUENTE DE DATOS

Base de Datos	Periodicidad de la base de datos	Responsable de la base de datos
Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN)	Mensual	RENIEC



Precisiones técnicas:

- La identificación única de los niños y niñas está dada por el CUI.
- La identificación única de los puntos de atención está dada por el nombre consignado por el RENIEC como "LOCAL_CAPTURA" en su base de datos de ORA y el código RENAES del establecimiento de salud.

1.7 ÁMBITO

Departamentos de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali

1.8 CONSIDERACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO

Cronograma de verificación

Las fechas de referencia para el cálculo del Indicador (fc1)
2020 (1 abril 2019 – 15 diciembre 2019)
2021 (16 diciembre 2019 – 15 diciembre 2020)

1.9 PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN:

Para la verificación del indicador la Entidad Pública enviará la base de datos de DNIs emitidos mensualmente vía FTP usando trama de datos especificadas en el Anexo B.

1.10 ALGORITMO

Los procedimientos seguidos para la obtención del indicador han sido desarrollados por el equipo técnico del MEF y se han implementado en el lenguaje de programación R.

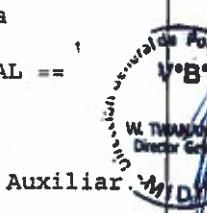
Nota: El algoritmo de programación podrá ser actualizado según modificaciones implementación de documentos normativos.

#####Cálculo de cobertura de emisión de DNI al 5º día
#####v2018-1
#####Se usa formato de intercambio RENIEC de 35 columnas (sin ID)
#####Todas las fechas en formato "aaaa-mm-dd", sin horas. También puede usarse POSIXct como zona "America/Lima"
#####Todos los ubigeos INEI con 6 caracteres

#####carga de datos
data_dni.total <- read.table(paste(data_path,"DNI_EMIT_MENORES_NAC_AAAAMMM_GG.csv", collapse = NULL), sep = ",", dec = ".", header = TRUE, fileEncoding = "UTF-8", quote = "", stringsAsFactors = FALSE)

#####calculos
data_dni.total\$INDICADOR5TODIA <- as.Date(data_dni.total\$FE_TRAMITE) - as.Date(data_dni.total\$FE_NACIMIENTO) <=5 #marca registros que cumplen con el indicador
data_dni.total\$PERIODO <- format(data_dni.total\$FE_NACIMIENTO, "%m-%Y") #marca el periodo del año
data_dni.total\$AP_ENDIS <- data_dni.total\$DEP_LOCAL=="AMAZONAS" | data_dni.total\$DEP_LOCAL=="JUNIN" | data_dni.total\$DEP_LOCAL=="LORETO" | data_dni.total\$DEP_LOCAL=="SAN MARTIN" | data_dni.total\$DEP_LOCAL=="UCAYALI" #marca departamentos AP ENDIS
data_dni.total\$LM <- (data_dni.total\$DEP_LOCAL == "LIMA" & data_dni.total\$PROV_LOCAL == "LIMA") | data_dni.total\$DEP_LOCAL=="CALLAO" #marca Lima Metropolitana y Callao

#####filtros
work_dni <- data_dni.total[data_dni.total\$TIPO_LOCAL_CPTURA == "Oficina Registral Auxiliar DNI",] #filtra registros otorgados en ORA



```

#####cumplimiento
prop.table(table(work_dni$AP_ENDIS,work_dni$INDICADORTODIA,format(work_dni$FE_NACIMIENTO,"%m-%Y")),c(3,1)) #cumplimiento en departamentos AP_ENDIS por mes-año R1
prop.table(table(work_dni$INDICADORTODIA,format(work_dni$FE_NACIMIENTO, "%m-%Y")),2)
#cumplimiento Nacional por mes-año R2
prop.table(table(work_dni$LM,work_dni$INDICADORTODIA,format(work_dni$FE_NACIMIENTO, "%m-%Y")),c(3,1)) #cumplimiento en Lima Metropolitana y Callao por mes-año R3

```



2 NIÑOS Y NIÑAS A NIVEL NACIONAL CUENTAN CON EL DNI TRAMITADO HASTA LOS 5 DÍAS DE NACIDOS

2.1 NOMBRE DEL INDICADOR

Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Oficina Registral Auxiliar a nivel Nacional, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.

2.2 DEFINICIÓN DEL INDICADOR

El indicador identifica la proporción de niños y niñas nacidas en establecimientos de salud que cuentan con Oficina Registral Auxiliar a nivel Nacional que han sido provistos de todos los servicios vinculados a la identificación (CNV, AN y DNI) expresado como el inicio de trámite del DNI en el plazo de 5 días a partir de su nacimiento.

2.3 PROPÓSITO DEL INDICADOR

Medir el grado de acceso oportuno a la identidad.

2.4 JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR

La oportuna identificación de los menores es un paso clave para el acceso a los servicios públicos básicos (como salud y educación) permitiendo la acreditación inequívoca y unívoca de las personas. Asimismo, contribuye a la planificación e implementación de las intervenciones del Estado en todos sus niveles.

El acceso a la identificación depende del momento en que el padre o tutor del niño o niña inicie el trámite de identificación con el DNI en los puntos de atención del o afiliados al RENIEC, así como la previa obtención del Certificado de Nacido Vivo (CNV) y el Acta de Nacimiento (AN). En la medida que el procedimiento de obtención del DNI se realice fuera de las instalaciones del centro de salud del nacimiento, dicha obtención puede irse postergando. Esto puede ser más importante en situaciones en los que los padres tienen actividades laborales y/o existen barreras físicas para el acceso, como en ámbitos de mayor pobreza y alejados, afectando la identificación de los menores.

Por ejemplo en la provincia de Purus, Ucayali entre el 2016 y mayo de 2018, la proporción de menores de 3 años con CNV electrónico que inició el trámite de DNI (para todos los plazos) solo alcanzó el 1%. A nivel nacional entre los nacidos desde enero de 2016 hasta mayo de 2018, el 25% de niños y niñas con CNV electrónico han iniciado el trámite de DNI luego de los 15 días y el 9% aun no lo ha iniciado.

Por otro lado, una vez iniciado el trámite de DNI, la entrega de la documentación toma mayor tiempo en zonas alejadas debido a que los centros de procesamiento e impresión del DNI se encuentran ubicadas en grandes ciudades, por lo que los sustentos documentarios deben viajar primero hasta dichas ciudades para su evaluación, y para la emisión e impresión del DNI; tras lo cual este último debe ser despachado nuevamente hasta el punto de atención.

De esta manera, los servicios brindados por la Oficina de Registro Auxiliar-ORA superan varias de las barreras mencionadas, ya que facilitan la identificación del recién nacido, creando una "ventanilla única" para todo el proceso de identificación en un momento clave. Debido a ello,



la implementación de la ORA se ha identificado como una prioridad para garantizar que la máxima proporción de niños y niñas que nacen en establecimientos de salud reciban todos los servicios que estos proveen.

2.5 FORMULACIÓN DEL INDICADOR

2.5.1 MEDICIÓN DEL INDICADOR

Denominador: Número total de niños y niñas que nacieron, durante el período de observación, en establecimientos de salud que cuentan con ORA de acuerdo a la lista del Anexo A.

Numerador: Número de niños y niñas que iniciaron el trámite de emisión del DNI hasta el 5º día de nacido y nacieron, durante el período de observación, en establecimientos de salud que cuentan con ORA de acuerdo a la lista del Anexo A.

2.5.2 DELIMITACIÓN DEL DENOMINADOR

El universo está compuesto por el número total de niños y niñas que nacieron, durante el período de observación, en establecimientos de salud que cuentan con ORA de acuerdo a la lista del Anexo A.

2.5.3 DELIMITACIÓN DEL NUMERADOR (CONDICIÓN A OBSERVAR):

El numerador se refiere a los niños y niñas que pertenecen al universo descrito en el denominador y cumplen con los siguientes criterios adicionales:

- Tienen consignada una fecha de inicio de trámite del DNI.
- La resta de la fecha de inicio de trámite de DNI menos la fecha de nacimiento es menor o igual a 5.

2.6 FUENTE DE DATOS

Base de Datos	Periodicidad de la base de datos	Responsable de la base de datos
Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN)	Mensual	RENIEC

Precisiones técnicas:

- La identificación única de los niños y niñas está dada por el CUI.
- La identificación única de los puntos de atención está dada por el nombre consignado por el RENIEC como "LOCAL_CAPTURA" en su base de datos de ORA y el código RENAES del establecimiento de salud.

2.7 ÁMBITO

Nacional

2.8 CONSIDERACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO

Cronograma de verificación

Las fechas de referencia para el cálculo del Indicador (fc1)
2020 (1 abril 2019 – 15 diciembre 2019)
2021 (16 diciembre 2019 – 15 diciembre 2020)

2.9 PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN:

Para la verificación del indicador la Entidad Pública enviará la base de datos de DNIs emitidos mensualmente vía FTP usando trama de datos especificadas en el Anexo B.

2.10 ALGORITMO

Los procedimientos seguidos para la obtención del indicador han sido desarrollados por el equipo técnico del MEF y se han implementado en el lenguaje estadístico R.

Nota: El algoritmo de programación podrá ser actualizado según modificaciones o implementación de documentos normativos.

```
####Cálculo de cobertura de emisión de DNI al 5º día
####v2018-1
####Se usa formato de intercambio RENIEC de 35 columnas (sin ID)
####Todas las fechas en formato "aaaa-mm-dd", sin horas. También puede usarse POSIXct como
zona "America/Lima"
####Todos los ubigeos INEI con 6 caracteres
####Sexo categorizado como 1: Masculino, 2: Femenino

####carga de datos
data_dni.total <- read.table(paste(data_path,"DNI_EMIT_MENORES_NAC_AAAAMMM_GG.csv",sep = "",collapse = NULL), sep = ",", dec = ".", header = TRUE, fileEncoding = "UTF-8", quote = "'", stringsAsFactors = FALSE)

#####calculos
data_dni.total$INDICADOR5TODIA <- as.Date(data_dni.total$FE_TRAMITE) -
as.Date(data_dni.total$FE_NACIMIENTO) <=5 #marca registros que cumplen con el indicador
data_dni.total$PERIODO <- format(data_dni.total$FE_NACIMIENTO, "%m-%Y") #marca el periodo
del año
data_dni.total$AP_ENDIS <- data_dni.total$DEP_LOCAL=="AMAZONAS" |
data_dni.total$DEP_LOCAL=="JUNIN" | data_dni.total$DEP_LOCAL=="LORETO" |
data_dni.total$DEP_LOCAL=="SAN MARTIN" | data_dni.total$DEP_LOCAL=="UCAYALI" #marca
departamentos AP ENDIS
data_dni.total$LM <- (data_dni.total$DEP_LOCAL == "LIMA" & data_dni.total$PROV_LOCAL ==
"LIMA") | data_dni.total$DEP_LOCAL=="CALLAO" #marca Lima Metropolitana y Callao

####filtros
work_dni <- data_dni.total[data_dni.total$TIPO_LOCAL_CAPTURA == "Oficina Registral Auxiliar" |
- "DNI",] #filtra registros otorgados en ORA

####cumplimiento
prop.table(table(work_dni$AP_ENDIS,work_dni$INDICADOR5TODIA,format(work_dni$FE_NACIMIENTO,"%m-%Y")),c(3,1)) #cumplimiento en departamentos AP_ENDIS por mes-año R1
prop.table(table(work_dni$INDICADOR5TODIA,format(work_dni$FE_NACIMIENTO, "%m-%Y")),2) #cumplimiento Nacional por mes-año R2
prop.table(table(work_dni$LM,work_dni$INDICADOR5TODIA,format(work_dni$FE_NACIMIENTO, "%m-%Y")),c(3,1)) #cumplimiento en Lima Metropolitana y Callao por mes-año R3
```



3 NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO CUENTAN CON EL DNI TRAMITADO HASTA LOS 5 DÍAS DE NACIDOS

3.1 NOMBRE DEL INDICADOR

Proporción de niños y niñas nacidos en Establecimientos de Salud con Oficina Registral Auxiliar procedentes de Lima Metropolitana y Callao, que cuentan con el DNI tramitado hasta los 5 días de nacidos.

3.2 DEFINICIÓN DEL INDICADOR

El indicador identifica la proporción de niños y niñas nacidas en establecimientos de salud que cuentan con Oficina Registral Auxiliar de Lima Metropolitana y Callao que han sido provistos de todos los servicios vinculados a la identificación (CNV, AN y DNI) expresado como el inicio de trámite del DNI en el plazo de 5 días a partir de su nacimiento.

3.3 PROPÓSITO DEL INDICADOR

Medir el grado de acceso oportuno a la identidad.

3.4 JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR

La oportuna identificación de los menores es un paso clave para el acceso a los servicios públicos básicos (como salud y educación) permitiendo la acreditación inequívoca y única de las personas. Asimismo, contribuye a la planificación e implementación de las intervenciones del Estado en todos sus niveles.

El acceso a la identificación depende del momento en que el padre o tutor del niño o niña inicie el trámite de identificación con el DNI en los puntos de atención del o afiliados al RENIEC, así como la previa obtención del Certificado de Nacido Vivo (CNV) y el Acta de Nacimiento (AN). En la medida que el procedimiento de obtención del DNI se realice fuera de las instalaciones del centro de salud del nacimiento, dicha obtención puede irse postergando. Esto puede ser más importante en situaciones en los que los padres tienen actividades laborales y/o existen barreras físicas para el acceso, como en ámbitos de mayor pobreza y alejados, afectando la identificación de los menores.

Por ejemplo en la provincia de Purus, Ucayali entre el 2016 y mayo de 2018, la proporción de menores de 3 años con CNV electrónico que inició el trámite de DNI (para todos los plazos) solo alcanzó el 1%. A nivel nacional entre los nacidos desde enero de 2016 hasta mayo de 2018, el 25% de niños y niñas con CNV electrónico han iniciado el trámite de DNI luego de los 15 días y el 9% aun no lo ha iniciado.

Por otro lado, una vez iniciado el trámite de DNI, la entrega de la documentación toma mayor tiempo en zonas alejadas debido a que los centros de procesamiento e impresión del DNI se encuentran ubicadas en grandes ciudades, por lo que los sustentos documentarios deben viajar primero hasta dichas ciudades para su evaluación, y para la emisión e impresión del DNI; tras lo cual este último debe ser despachado nuevamente hasta el punto de atención.



De esta manera, los servicios brindados por la Oficina de Registro Auxiliar-ORA superan varias de las barreras mencionadas, ya que facilitan la identificación del recién nacido, creando una “ventanilla única” para todo el proceso de identificación en un momento clave. Debido a ello, la implementación de la ORA se ha identificado como una prioridad para garantizar que la máxima proporción de niños y niñas que nacen en establecimientos de salud reciban todos los servicios que estos proveen.

3.5 FORMULACIÓN DEL INDICADOR

3.5.1 MEDICIÓN DEL INDICADOR

Denominador: Número total de niños y niñas que nacieron, durante el período de observación, en establecimientos de salud que: (i) pertenecen a Lima Metropolitana y Callao, y (ii) cuentan con ORA de acuerdo a la lista del Anexo A.

Numerador: Número de niños y niñas que iniciaron el trámite de emisión del DNI hasta el 5º día de nacido y nacieron, durante el período de observación, en establecimientos de salud que: (i) pertenecen a Lima Metropolitana y Callao, y (ii) cuentan con ORA de acuerdo a la lista del Anexo A.

3.5.2 DELIMITACIÓN DEL DENOMINADOR

El universo está compuesto por el número total de niños y niñas que nacieron, durante el período de observación, en establecimientos de salud que cumplen los siguientes criterios:

- Se encuentran en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao de acuerdo al RENAES del MINSA.
- Cuentan con ORA de acuerdo a la programación presupuestal que acuerdan el RENIEC y el MEF

3.5.3 DELIMITACIÓN DEL NUMERADOR (CONDICIÓN A OBSERVAR):

El numerador se refiere a los niños y niñas que pertenecen al universo descrito en el denominador y cumplen con los siguientes criterios adicionales:

- Tienen consignada una fecha de inicio de trámite del DNI.
- La resta de la fecha de inicio de trámite de DNI menos la fecha de nacimiento es menor o igual a 5.

3.6 FUENTE DE DATOS

Base de Datos	Periodicidad de la base de datos	Responsable de la base de datos
Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN)	Mensual	RENIEC

Precisiones técnicas:

- La identificación única de los niños y niñas está dada por el CUI.
- La identificación única de los puntos de atención está dada por el nombre consignado por el RENIEC como “LOCAL_CAPTURA” en su base de datos de ORA y el código RENAES del establecimiento de atención.

3.7 ÁMBITO

Lima Metropolitana y Callao

3.8 CONSIDERACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO

Cronograma de verificación

Las fechas de referencia para el cálculo del indicador (fc1)
2020 (1 abril 2019 – 15 diciembre 2019)
2021 (16 diciembre 2019 – 15 diciembre 2020)

3.9 PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN:

Para la verificación del indicador la Entidad Pública enviará la base de datos de DNIs emitidos mensualmente vía FTP usando trama de datos especificadas en el Anexo B.

3.10 ALGORITMO

Los procedimientos seguidos para la obtención del indicador han sido desarrollados por el equipo técnico del MEF y se han implementado en el lenguaje estadístico R.

Nota: El algoritmo de programación podrá ser actualizado según modificaciones o implementación de documentos normativos.

```
####Cálculo de cobertura de emisión de DNI al 5º día
####v2018-1
####Se usa formato de intercambio RENIEC de 35 columnas (sin ID)
####Todas las fechas en formato "aaaa-mm-dd", sin horas. También puede usarse POSIXct como
zona "America/Lima"
####Todos los ubigeos INEI con 6 caracteres
####Sexo categorizado como 1: Masculino, 2: Femenino

####carga de datos
data_dni.total <- read.table(paste(data_path,"DNI_EMIT_MENORES_NAC_AAAAMMM_GG.csv",sep = "", collapse = NULL), sep = ",", dec = ".", header = TRUE, fileEncoding = "UTF-8", quote = "'", stringsAsFactors = FALSE)

#####calculos
data_dni.total$INDICADORTODIA <- as.Date(data_dni.total$FE_TRAMITE) -
as.Date(data_dni.total$FE_NACIMIENTO) <=5 #marca registros que cumplen con el indicador
data_dni.total$PERIODO <- format(data_dni.total$FE_NACIMIENTO, "%m-%Y") #marca el periodo
del año
data_dni.total$AP_ENDIS <- data_dni.total$DEP_LOCAL=="AMAZONAS" |
data_dni.total$DEP_LOCAL=="JUNIN" | data_dni.total$DEP_LOCAL=="LORETO" |
data_dni.total$DEP_LOCAL=="SAN MARTIN" | data_dni.total$DEP_LOCAL=="UCAYALI" #marca
departamentos AP ENDIS
data_dni.total$LM <- (data_dni.total$DEP_LOCAL == "LIMA" & data_dni.total$PROV_LOCAL ==
"LIMA") | data_dni.total$DEP_LOCAL=="CALLAO" #marca Lima Metropolitana y Callao

####filtros
work_dni <- data_dni.total[data_dni.total$TIPO_LOCAL_CAPTURA == "Oficina Registral Auxiliar
- DNI",] #filtra registros otorgados en ORA

####cumplimiento
prop.table(table(work_dni$AP_ENDIS,work_dni$INDICADORTODIA,format(work_dni$FE_NACIMIENTO,
"%m-%Y")),c(3,1)) #cumplimiento en departamentos AP_ENDIS por mes-año R1
prop.table(table(work_dni$INDICADORTODIA,format(work_dni$FE_NACIMIENTO, "%m-%Y"))),
#cumplimiento Nacional por mes-año R2
prop.table(table(work_dni$LM,work_dni$INDICADORTODIA,format(work_dni$FE_NACIMIENTO, "%m-%Y")),
c(3,1)) #cumplimiento en Lima Metropolitana y Callao por mes-año R3
```



4 NIÑOS Y NIÑAS SON REGISTRADOS EN UN PADRÓN NOMINAL HASTA 5 DÍAS DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL CNV ELECTRÓNICO O DE VALIDAR SU IDENTIDAD EN LÍNEA

4.1 NOMBRE DEL INDICADOR

Proporción de niños y niñas, a nivel nacional, registrados en el Padrón Nominal hasta 5 días después de la emisión del CNV electrónico o de validar su identidad en línea durante la prestación de servicios de salud.

4.2 DEFINICIÓN DEL INDICADOR

El indicador identifica la proporción de niños y niñas que son registrados en el Padrón Nominal durante los 5 días después de haber tenido su primer contacto con los servicios públicos asociados a la identidad (CNV electrónico) o de haber pasado por un proceso de validación de la identidad en línea durante la prestación de servicios de salud.

4.3 PROPÓSITO DEL INDICADOR

Medir la oportunidad del Padrón Nominal, tomando en cuenta su rol como herramienta de gestión para el seguimiento longitudinal de intervenciones priorizadas de salud y educación para niños y niñas.

4.4 JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR

El Padrón Nominal es una herramienta para la identificación nominal de niños y niñas implementada en coordinación por el RENIEC y el MINSA. Dicha herramienta permite, entre otros, hacer seguimiento de los servicios de salud entregados a las niñas y niños, facilitando el acceso a servicios básicos y contribuyendo a mejorar la planificación de la entrega de los mismos. Asimismo, permite la diseminación sistemática de nacimientos y cambios de residencia para que las entidades a cargo de la ejecución de intervenciones públicas (Redes de Salud, Programas Sociales, entre otros) localicen oportunamente a los beneficiarios que corresponden.

A pesar de su utilidad, aun el Padrón Nominal opera con procesos manuales periódicos para realizar incorporaciones y actualizaciones de la información, de esta manera se observa que el 50% de los niños y niñas del Padrón Nominal tuvieron un período de 35 días o más desde el nacimiento hasta su registro para ser accedido por las entidades a cargo de las intervenciones públicas.

En ese sentido, y tomando en cuenta las estrechas ventanas de oportunidad de las intervenciones priorizadas durante la primera infancia, la reducción de los plazos en la incorporación de menores de edad al Padrón Nominal facilitará el acceso oportuno de esta población a los servicios básicos. Debido a ello se plantea que la incorporación y actualización pronta de los niños y niñas en el Padrón Nominal debe ser prioritaria.

4.5 FORMULACIÓN DEL INDICADOR

4.5.1 MEDICIÓN DEL INDICADOR

Denominador: Número total de niños y niñas que obtuvieron CNV electrónico o cuya identidad fue validada en línea durante el registro de atenciones de salud.

Numerador: Número de niños y niñas que fueron registrados en el Padrón Nominal en un plazo menor o igual a 5 días después de la fecha que obtuvieron CNV electrónico o cuya identidad fue validada en línea durante el registro de atenciones de salud.

4.5.2 DELIMITACIÓN DEL DENOMINADOR

El universo está compuesto por el número total de niños y niñas que, en el período de observación, obtuvieron el CNV electrónico o cuya identidad fue validada en línea durante el registro de atenciones de salud.

4.5.3 DELIMITACIÓN DEL NUMERADOR (CONDICIÓN A OBSERVAR):

El numerador se refiere a los niños y niñas que pertenecen al universo descrito en el denominador y cumplen con el siguiente criterio adicional:

- La resta de la fecha de registro en el Padrón Nominal menos la fecha en la que obtuvieron CNV electrónico o la fecha en la que la identidad fue validada en línea durante el registro de atenciones de salud (la que sea anterior, sin considerar las fechas posteriores a la suscripción del convenio) es menor o igual a 5 días.

4.6 FUENTE DE DATOS

Base de Datos	Periodicidad de la base de datos	Responsable de la base de datos
Hechos Vitales	Mensual	MINSA
Padrón Nominal	Mensual	MINSA

4.7 ÁMBITO

Nacional

4.8 CONSIDERACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO

Cronograma de verificación

Las fechas de referencia para el cálculo del indicador (fc1)
2020 (1 mayo 2019 – 15 diciembre 2019)
2021 (16 diciembre 2019 – 15 diciembre 2020)

4.9 PROTOCOLO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN:

Para la verificación del indicador el RENIEC enviará mensualmente la lista de registros de validación en línea realizados durante el registro de atenciones de salud y un corte del Padrón Nominal.



4.10 ALGORITMO

Los procedimientos seguidos para la obtención del indicador han sido desarrollados por el equipo técnico del MEF y se han implementado en el lenguaje estadístico R.

Nota: El algoritmo de programación podrá ser actualizado según modificaciones o implementación de documentos normativos.

```
pn <- read.table((paste(data_path,"/RENIEC_CALIDAD/","Padron_Nominal_26052018.csv",
  sep = ",",
  dec = ".",
  header = TRUE,
  fileEncoding = "Windows-1252",
  quote = "'", stringsAsFactors = FALSE))

pn$FE_ORIGEN <- min(as.Date(pn$FE_TRAMITE_DNI), as.Date(pn$FE_TRAMITE_AN),
as.Date(pn$FE_TRAMITE_CNV), na.rm = TRUE)
pn$DIFFECHA <- as.numeric(as.Date(pn$FE_CREA_REGISTRO, "%d/%m/%Y") - as.Date(pn$FE_ORIGEN,
"%d/%m/%Y"))
pn[pn$DIFFECHA < 0,]$DIFFECHA <- NA
pn$INDICADORTODIA <- as.numeric(pn$DIFFECHA <= 5)

prop.table(table(pn$INDICADORTODIA, exclude = NULL))
```

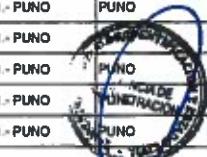




PARIS

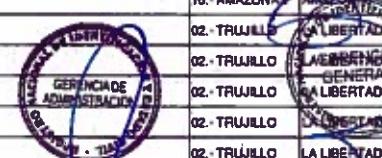
Anexo A
OFICINAS REGISTRALES AUXILIARES CONSIDERADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DEL CONVENIO MEF - REMIEC

N	Código REMIEC	Nombre de Local	Jefatura Regional	Departamento	Provincia	Districto	Tipo de Ora	ESTADO A DIC - 2016
1	00000001	HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"	04.- IQUITOS	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	MINSA	ACTIVO
2	00000003	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE SANTIAGO ARRIOLA "GOLBERAS"	04.- IQUITOS	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	MINSA	ACTIVO
3	00000118	CABALLOCOCCHA	04.- IQUITOS	LORETO	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	RAMON CASTILLA	MINSA	ACTIVO
4	00000150	REQUENA	04.- IQUITOS	LORETO	REQUENA	REQUENA	MINSA	ACTIVO
5	00000210	HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	03.- TARAPOTO	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	MINSA	ACTIVO
6	00000235	SAN LORENZO - NUCLEO BASE	03.- TARAPOTO	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	BARRANCA	MINSA	ACTIVO
7	00000340	ORA HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI	06.- HUANCAYO	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANACQUI	MINSA	ACTIVO
8	00000365	ORA HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA	06.- HUANCAYO	JUNIN	JALUJA	JALUJA	MINSA	ACTIVO
9	00000432	ORA DE APOYO MANUEL HIDALGO ARAKAKI	06.- HUANCAYO	JUNIN	SATIPO	SATIPO	MINSA	ACTIVO
10	00000442	ORA SAN MARTIN DE PANGOA	06.- HUANCAYO	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MINSA	ACTIVO
11	00000520	ORA DE APOYO FELIX MAYORCA BOTO	06.- HUANCAYO	JUNIN	TARMA	TARMA	MINSA	ACTIVO
12	00000754	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN	15.- HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	MINSA	ACTIVO
13	00000764	SANTA MARIA DEL VALLE	15.- HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	MINSA	ACTIVO
14	00000775	ACOMAYO	15.- HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	MINSA	ACTIVO
15	00000778	PANAO	15.- HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	MINSA	ACTIVO
16	00000783	TAMBILLO-UMARI	15.- HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	UMARI	MINSA	ACTIVO
17	00000839	LA UNION	15.- HUANUCO	HUANUCO	DOB DE MAYO	LA UNION	MINSA	ACTIVO
18	00000855	CHAVINILLO	15.- HUANUCO	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	MINSA	ACTIVO
19	00000887	LLATA	15.- HUANUCO	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	MINSA	ACTIVO
20	00000832	HOSPITAL DE TINGO MARIA	15.- HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA - RUPA	MINSA	ACTIVO
21	00000852	AUCAYACU	15.- HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	MINSA	ACTIVO
22	00000797	DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA.	15.- HUANUCO	PASCO	PASCO	YANACANCHA	MINSA	ACTIVO
23	00000860	ERNESTO GERMAN GUZMÁN GONZALES	15.- HUANUCO	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	MINSA	ACTIVO
24	00001231	HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA	08.- AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	MINSA	ACTIVO
25	00001232	ORA HOSPITAL III GOYENECHE	08.- AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	MINSA	ACTIVO
26	00001344	ORA HOSPITAL DE CAMANA	08.- AREQUIPA	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	MINSA	ACTIVO
27	00001543	VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ	05.- CHIMBOTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	MINSA	ACTIVO
28	00001587	HOSPITAL DE APOYO CARAZ	05.- CHIMBOTE	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	MINSA	ACTIVO
29	00001652	LA CALETA	05.- CHIMBOTE	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	MINSA	ACTIVO
30	00001703	ELEAZAR GUZMAN BARRON	05.- CHIMBOTE	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	MINSA	ACTIVO
31	00001765	POMABAMBA	05.- CHIMBOTE	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MINSA	ACTIVO
32	00001813	HOSPITAL DE APOYO HUARI	05.- CHIMBOTE	ANCASH	HUARI	HUARI	MINSA	ACTIVO
33	00001910	HOSPITAL DE APOYO II-SULLANA	01.- PIURA	PIURA	SULLANA	SULLANA	MINSA	ACTIVO
34	00001911	AYABACA	01.- PIURA	PIURA	AYABACA	AYABACA	MINSA	ACTIVO
35	00001977	TAMBO GRANDE	01.- PIURA	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	MINSA	ACTIVO
36	00002021	HOSPITAL LAS MERCEDES-PAITA	01.- PIURA	PIURA	PAITA	PAITA	MINSA	ACTIVO
37	00002084	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2	01.- PIURA	PIURA	PIURA	VENTISIEIS DE OCTUBRE	MINSA	ACTIVO
38	00002112	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL-CATACAOS	01.- PIURA	PIURA	PIURA	CATACAOS	MINSA	ACTIVO
39	00002132	C.S LA UNION	01.- PIURA	PIURA	PIURA	LA UNION	MINSA	ACTIVO
40	00002161	HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS	01.- PIURA	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	MINSA	ACTIVO
41	00002286	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	09.- CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	MINSA	ACTIVO
42	00002305	ANTONIO LORENA DEL CUSCO	09.- CUSCO	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	MINSA	ACTIVO
43	00002306	BELEMPAMPA	09.- CUSCO	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	MINSA	ACTIVO
44	00002378	SICUANI	09.- CUSCO	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	MINSA	ACTIVO
45	00002398	SANTO TOMAS	09.- CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	MINSA	ACTIVO
46	00002421	QUILLABAMBA	09.- CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	MINSA	ACTIVO
47	00002469	SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM	07.- AYACUCHO	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	MINSA	ACTIVO
48	00002494	PICHARI	07.- AYACUCHO	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	MINSA	ACTIVO
49	00002569	CHALHUANCA	09.- CUSCO	APURÍMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	MINSA	ACTIVO
50	00002617	HAQUIRA	09.- CUSCO	APURÍMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	MINSA	ACTIVO
51	00002625	TAMBOPAMBA	09.- CUSCO	APURÍMAC	COTABAMBAS	TAMBOPAMBA	MINSA	ACTIVO
52	00002698	SANTA ROSA	09.- CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MINSA	ACTIVO
53	00002763	SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA	09.- CUSCO	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MINSA	ACTIVO
54	00002864	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA	08.- AREQUIPA	TACNA	TACNA	TACNA	MINSA	ACTIVO
55	00002941	CARLOS CORNEJO ROSELL	11.- PUNO	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	MINSA	ACTIVO
56	00002990	JULI	11.- PUNO	PUNO	CHUCUITO	JULI	MINSA	ACTIVO
57	00003068	HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCU	11.- PUNO	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MINSA	ACTIVO
58	00003158	SAN JUAN DE DIOS (AYAVIRI)	11.- PUNO	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MINSA	ACTIVO
59	00003251	MANUEL NUÑEZ BUTRON	11.- PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	MINSA	ACTIVO



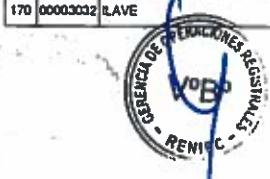
Anexo A
OFICINAS REGISTRALES AUXILIARES CONSIDERADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DEL CONVENIO MEF - RENIEC

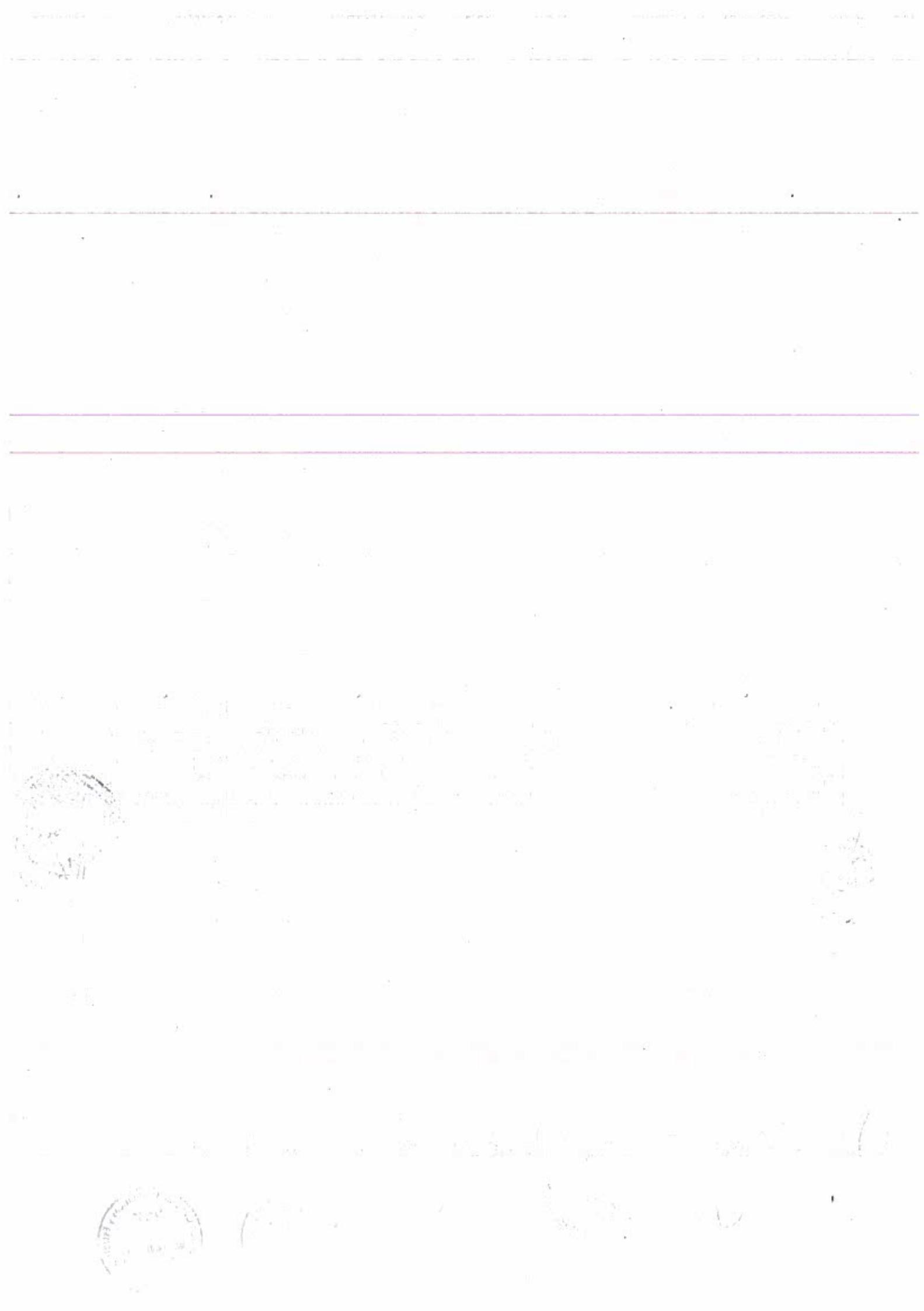
N	Código RENIEC	Nombre del Local	Jefatura Regional	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Oficina	ESTADO A DICIEMBRE
60	00003299	CARLOS MONJE MEDRANO	11.- PUNO	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	MINSA	ACTIVO
61	00003335	HOSPITAL SANDIA	11.- PUNO	PUNO	SANDIA	SANDIA	MINSA	ACTIVO
62	00003358	REGIONAL DE ICA	12.- ICA	ICA	ICA	ICA	MINSA	ACTIVO
63	00003350	SANTA MARIA DEL SOCORRO	12.- ICA	ICA	ICA	ICA	MINSA	ACTIVO
64	00003414	SAN JOSE DE CHINCHA	12.- ICA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	MINSA	ACTIVO
65	00003443	DE APOYO DE NAZCA	12.- ICA	ICA	NAZCA	NAZCA	MINSA	ACTIVO
66	00003472	SAN JUAN DE DIOS	12.- ICA	ICA	PISCO	PISCO	MINSA	ACTIVO
67	00003494	HOSPITAL DE APOYO CANGALLO	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	MINSA	ACTIVO
68	00003507	PAMPA CANGALLO	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	MINSA	ACTIVO
69	00003523	HOSPITAL DE APOYO DE CORACORA	12.- ICA	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	MINSA	ACTIVO
70	00003543	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	MINSA	ACTIVO
71	00003575	HOSPITAL DE APOYO JESÚS NAZARENO	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	JESÚS NAZARENO	MINSA	ACTIVO
72	00003655	HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MINSA	ACTIVO
73	00003737	HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"	12.- ICA	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	MINSA	ACTIVO
74	00003754	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	MINSA	ACTIVO
75	00003770	APOYO SIVIA	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	MINSA	ACTIVO
76	00003792	HOSPITAL DE APOYO SAN MIGUEL	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	MINSA	ACTIVO
77	00003797	TAMBO	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	MINSA	ACTIVO
78	00003853	HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA	14.- HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MINSA	ACTIVO
79	00003879	YAULI	14.- HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	MINSA	ACTIVO
80	00003899	HUANDO	14.- HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	MINSA	ACTIVO
81	00003930	PAUCARA	14.- HUANCABELICA	HUANCABELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	MINSA	ACTIVO
82	00003943	LIRCAV	14.- HUANCABELICA	HUANCABELICA	ANGARAS	LIRCAV	MINSA	ACTIVO
83	00003978	CHURCAMPA	14.- HUANCABELICA	HUANCABELICA	CHURCAMPA	CHURCAMPA	MINSA	ACTIVO
84	00004074	HOSPITAL DE PAMPAS	14.- HUANCABELICA	HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	MINSA	ACTIVO
85	00004131	HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	07.- AYACUCHO	APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	MINSA	ACTIVO
86	00004137	URIPA	07.- AYACUCHO	APURÍMAC	CHINCHEROS	ANCO HUALLO	MINSA	ACTIVO
87	00004140	HOSPITAL CHINCHEROS	07.- AYACUCHO	APURÍMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	MINSA	ACTIVO
88	00004210	GRAL. JAEN	16.- AMAZONAS	CAJAMARCA	JAÉN	JAÉN	MINSA	ACTIVO
89	00004267	SAN IGNACIO	16.- AMAZONAS	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	MINSA	ACTIVO
90	00004317	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES	01.- PIURA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	MINSA	ACTIVO
91	00004370	HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELEN-LAMBAYEQUE	01.- PIURA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MINSA	ACTIVO
92	00004466	DE APOYO CELEDÍN	02.- TRIJULLO	CAJAMARCA	CELEDÍN	CELEDÍN	MINSA	ACTIVO
93	00004501	SAN MARCOS	02.- TRIJULLO	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GÁLVEZ	MINSA	ACTIVO
94	00004511	DE APOYO CAJABAMBA	02.- TRIJULLO	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	MINSA	ACTIVO
95	00004593	BAÑOS DEL INCA	02.- TRIJULLO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	MINSA	ACTIVO
96	00004655	SIMON BOLIVAR	02.- TRIJULLO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MINSA	ACTIVO
97	00004659	HOSPITAL DE APOYO CHOTA - JOSE SOTO CADENILLAS	01.- PIURA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	MINSA	ACTIVO
98	00004782	BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS	02.- TRIJULLO	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MINSA	ACTIVO
99	00004838	HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	MINSA	ACTIVO
100	00004832	POMACOCHAS	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	MINSA	ACTIVO
101	00004950	MARIA AUXILIADORA	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLÁS	MINSA	ACTIVO
102	00004981	SANTA MARIA DE CUTERO	01.- PIURA	CAJAMARCA	CUTERO	CUTERO	MINSA	ACTIVO
103	00005044	HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATA LUJAN	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	MINSA	ACTIVO
104	00005084	CHIRIACO	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	MINSA	ACTIVO
105	00005120	LONYA GRANDE	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	MINSA	ACTIVO
106	00005125	HOSPITAL DE APOYO I SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	MINSA	ACTIVO
107	00005145	SANTA MARIA DE NIEVA	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	MINSA	ACTIVO
108	00005162	HUAMPAMI	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	MINSA	ACTIVO
109	00005175	GALILEA	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	MINSA	ACTIVO
110	00005195	HOSPITAL BELEN DE TRIJULLO	02.- TRIJULLO	LA LIBERTAD	TRIJULLO	TRIJULLO	MINSA	ACTIVO
111	00005196	REGIONAL DOCENTE DE TRIJULLO	02.- TRIJULLO	LA LIBERTAD	TRIJULLO	TRIJULLO	MINSA	ACTIVO
112	00005226	DISTRITAL JERUSALEN	02.- TRIJULLO	LA LIBERTAD	TRIJULLO	LA ESPERANZA	MINSA	ACTIVO
113	00005251	PROVINCIAL DE VIRU	02.- TRIJULLO	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	MINSA	ACTIVO
114	00005280	PAJAN	02.- TRIJULLO	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAJAN	MINSA	ACTIVO



Anexo A
OFICINAS REGISTRALES AUXILIARES CONSIDERADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DEL CONVENIO MEF - RENIEC

N.	Código RENIEC	Nombre de Local	Jefatura Regional	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de CRA	ESTADO A DIC- 2016
115	00005292	DE APOYO TOMAS LAFORA	02 - TRUJILLO	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	MINSA	ACTIVO
116	00005298	DE APOYO CHEPEN	02 - TRUJILLO	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	MINSA	ACTIVO
117	00005314	DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BERVIDES PEREZ	02 - TRUJILLO	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	MINSA	ACTIVO
118	00005322	DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	02 - TRUJILLO	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	MINSA	ACTIVO
119	00005349	DE APOYO LEONCIO PRADO	02 - TRUJILLO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	MINSA	ACTIVO
120	00005395	AQUAYTIA	13 - PUCALLPA	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	MINSA	ACTIVO
121	00005502	ATALAYA	13 - PUCALLPA	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	MINSA	ACTIVO
122	00005576	HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	13 - PUCALLPA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	MINSA	ACTIVO
123	00005577	HOSPITAL AMAZONICO - YARINACOCHA	13 - PUCALLPA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	MINSA	ACTIVO
124	00005617	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MINSA	ACTIVO
125	00005948	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	EL AGUSTINO	MINSA	ACTIVO
126	00005986	ORA HOSPITAL REZOLA	10 - LIMA	LIMA PROVINCIA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	MINSA	ACTIVO
127	00005987	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	MINSA	ACTIVO
128	00005991	CENTRO MATERNO INFANTIL DE SALUD - "VIRGEN DEL CARMEN"	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	CHORRILLOS	MINSA	ACTIVO
129	00006153	DANIEL ALCIDES CARRION	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	MINSA	ACTIVO
130	00006207	NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA	MINSA	ACTIVO
131	00006208	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA	MINSA	ACTIVO
132	00006211	DE APOYO SANTA ROSA	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	PUEBLO LIBRE	MINSA	ACTIVO
133	00006215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA	MINSA	ACTIVO
134	00006218	NAC. DANIEL A. CARRION	10 - LIMA	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	MINSA	ACTIVO
135	00006219	HOSPITAL SAN JOSE	10 - LIMA	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA	MINSA	ACTIVO
136	00006580	HOSPITAL DE TOCACHE	15 - HUANUCO	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	MINSA	ACTIVO
137	00006815	REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN"	08 - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	MINSA	ACTIVO
138	00006732	HOSPITAL DE RIOJA	03 - TARAPOTO	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	MINSA	ACTIVO
139	00006733	HOSPITAL MOYOBAMBA	03 - TARAPOTO	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	MINSA	ACTIVO
140	00006918	HOSPITAL TARAPOTO	03 - TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	MINSA	ACTIVO
141	00006919	HOSPITAL JUANJUI	03 - TARAPOTO	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	MINSA	ACTIVO
142	00007126	HOSPITAL DE VENTANILLA	10 - LIMA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	MINSA	ACTIVO
143	00007135	ESPINAR	09 - CUSCO	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	MINSA	ACTIVO
144	00007632	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	PUENTE PIEDRA	MINSA	ACTIVO
145	00007633	NACIONAL CAYETANO HEREDIA	10 - LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	MINSA	ACTIVO
146	00007635	ORA HOSPITAL DE BARRANCA	10 - LIMA	LIMA PROVINCIA	BARRANCA	BARRANCA	MINSA	ACTIVO
147	00007639	HOSPITAL GENERAL DE HUACHO	10 - LIMA	LIMA PROVINCIA	HUaura	HUACHO	MINSA	ACTIVO
148	00007688	REGIONAL CAJAMARCA	02 - TRUJILLO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MINSA	ACTIVO
149	00007704	NUEVO MILENIO	09 - CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MINSA	ACTIVO
150	00007719	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA	09 - CUSCO	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	MINSA	ACTIVO
151	00007732	ORA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	08 - AREQUIPA	MOQUEGUA	MARSICAL NIETO	MOQUEGUA	MINSA	ACTIVO
152	00016721	ORA HOSPITAL CENTRAL DE MAJES- ANGEL GABRIEL CHURA CALLEGOS	08 - AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MINSA	ACTIVO
153	00017077	HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II	01 - PIURA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	MINSA	ACTIVO
154	00023847	ORA VILCASHUAMAN	07 - AYACUCHO	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	MINSA	ACTIVO
155	00001237	CENTRO DE SALUD MARITZA CAMPOS DIAZ - ZAMACOLA	08 - AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	MINSA	EN IMPLEMENTACION
156	00000756	CARLOS SHOWING FERRARI	15 - HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	MINSA	ACTIVO
157	00000608	CHILCA	06 - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	MINSA	EN IMPLEMENTACION
158	00000308	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	06 - HUANCAYO	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	MINSA	EN IMPLEMENTACION
159	00000272	LA LIBERTAD	06 - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	MINSA	EN IMPLEMENTACION
160	00011470	HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	01 - PIURA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	MINSA	ACTIVO
161	00007834	NACIONAL SERGIO E. BERNALLES	10 - LIMA	LIMA	COMAS	MINSA	EN IMPLEMENTACION	
162	00005945	HOSPITAL VITARTE	10 - LIMA	LIMA	ATE	MINSA	EN IMPLEMENTACION	
163	00006206	NACIONAL DOS DE MAYO	10 - LIMA	LIMA	LIMA	MINSA	EN IMPLEMENTACION	
164	00005791	TAHANTINSUYO BAJO	10 - LIMA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	MINSA	EN IMPLEMENTACION
165	00007637	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL	10 - LIMA	LIMA	HUARAL	HUARAL	MINSA	EN IMPLEMENTACION
166	00005647	HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO	10 - LIMA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO(CHOSETA)	MINSA	EN IMPLEMENTACION
167	00006152	JOSE CARLOS MARIAATEGUI	10 - LIMA	LIMA	LIMA	VILLAMAYO	MINSA	EN IMPLEMENTACION
168	00023159	HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR	10 - LIMA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	MINSA	EN IMPLEMENTACION
169	00002301	SANTA ADRIANA	11 - PUNO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	MINSA	EN IMPLEMENTACION
170	00003032	ILAVE	11 - PUNO	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MINSA	EN IMPLEMENTACION





Ficha Técnica

Compromisos de Gestión

CAP RENIEC – Nivel 0



Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





• Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
Avenida Bolivia 109 - Torre Centro Cívico, Cercado de Lima – Lima
Central telefónica: 315-2700/315-4000
www.reniec.gob.pe

• Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público
Jirón Junín 319, Cercado de Lima – Lima, Perú
Central telefónica: 311-5930
www.mef.gob.pe

• Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Jirón de la Unión, Cercado de Lima – Lima, Perú
Central telefónica: 631-8000
www.midis.gob.pe



Contenido

CONSIDERACIONES PARA DEFINIR PORCENTAJE DE AVANCE DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 0	4
COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LA CADENA DE PRODUCCIÓN DEL ACCESO A LA IDENTIDAD.	5
Compromiso de gestión 01: RENIEC impulsa la mejora del acceso al Documento Nacional de Identidad asignando el CUI al momento de la emisión del CNV en línea.	6
Compromiso de gestión 02: RENIEC cuenta con una base de datos actualizada para el análisis de los accesos atendidos por los servicios informáticos de consulta de identidad de menores de edad.	8
Compromiso de gestión 03: RENIEC formula la estructura presupuestaria para las ORA, así como con una base de datos actualizada de las ORA disponibles.	10
Compromiso de gestión 04: RENIEC mantiene actualizada la información georreferenciada de las direcciones de residencia correspondientes al Padrón Nominal de niños/as.	11
Compromiso de gestión 05: RENIEC habilita un acceso permanente al Padrón Nominal de niños y niñas para Entidades Públicas.	13
Compromiso de gestión 06: RENIEC implementa un servicio informático de notificación de nuevos registros en el Padrón Nominal para el MINSA, el SIS y el PNCM.	14
Compromiso de gestión 07: RENIEC implementa un servicio informático de actualización de la variable <i>establecimiento de salud en que se atiende</i> del Padrón Nominal de niños y niñas durante la consulta de identidad que realizan los establecimientos de salud del MINSA.	15
ANEXO 1: MODELO DE OFICIO DEL PLIEGO AL MEF	17



CONSIDERACIONES PARA DEFINIR PORCENTAJE DE AVANCE DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 0

CONSIDERACIONES PARA DEFINIR PORCENTAJE DE AVANCE DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 0

La Directiva N° 001-2016-EF/50.01¹ establece que los compromisos de gestión son compromisos asumidos vinculados a los diferentes procesos de gestión que siguen las entidades públicas, cuyo desarrollo contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de la provisión de bienes y servicios y que están orientados a contribuir al logro de mayores coberturas de servicios y resultados centrados en las personas.

Los compromisos de gestión para el nivel 0 están conformados por indicadores que son prioritarios para la política social, específicamente en lo referente a la ENDIS en la población objetivo del AP ENDIS.

Un compromiso de gestión se contabilizará como "cumplido" cuando el Gobierno Nacional o el Pliego, haya cumplido con la meta establecida en el periodo de referencia y de acuerdo a los procedimientos establecidos para el respectivo periodo de verificación.

El monto anual a ser transferido por el MEF a la Entidad Pública es desagregado en dos componentes: Tramo Fijo y Tramo Variable. La transferencia correspondiente al Tramo Fijo está sujeta al cumplimiento de los siguientes compromisos de gestión. Si al momento de la verificación de los compromisos de gestión se presentan observaciones, solo se transfiere hasta el 60% del monto del Tramo Fijo, la diferencia solo podrá ser transferida cuando la Entidad Pública cumpla con el total de los compromisos.

En caso que la Entidad Pública no cumpla ningún Compromiso de Gestión en el "Primer Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario", se cancela la transferencia del 60% teniendo la posibilidad de recibir el 40% restante de subsanar el total de los Compromisos de Gestión.

La Entidad Pública tiene un plazo máximo de cinco meses para subsanar las observaciones luego de haberse comunicado mediante Oficio los resultados en el "Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario".

Finalmente, se precisa que todos los envíos de bases de datos al MEF se realizarán en archivos de texto plano, con una cabecera de 1 línea, carácter de separación "|" (pipe), codificación internacional Unicode (UTF-8), líneas separadas tipo Windows (LF/CR), sin identificadores de texto y carácter decimal ":" (punto). Asimismo, los campos con fechas deberán ser consignadas de acuerdo a lo indicado en la ISO 8601 "Data elements and interchange formats – Information interchange – Representation of dates and times" utilizando los siguientes formatos:

Formato	Representaciones	Ejemplo
YYYY-MM-DD	Fecha del calendario	2017-11-03
YYYY-MM-DD HH:MM:SS	Hora Local – Formato extendido	13:18:05

¹ Aprobada por Resolución Directoral N° 014-2016-EF/50.01 del 15 de junio de 2016

**CONSIDERACIONES PARA DEFINIR PORCENTAJE DE AVANCE DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 0**

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LA CADENA DE PRODUCCIÓN DEL ACCESO A LA IDENTIDAD.

Compromiso de gestión 01: RENIEC impulsa la mejora del acceso al Documento Nacional de Identidad asignando el CUI al momento de la emisión del CNV en línea.

Compromiso de gestión 02: RENIEC cuenta con una base de datos actualizada para el análisis de los accesos atendidos por los servicios informáticos de consulta de identidad de menores de edad.

Compromiso de gestión 03: RENIEC formula la estructura presupuestaria para las ORA, así como con una base de datos actualizada de las ORA disponibles.

Compromiso de gestión 04: RENIEC mantiene actualizada la información georreferenciada de las direcciones de residencia correspondientes al Padrón Nominal de niños/as.

Compromiso de gestión 05: RENIEC habilita un acceso permanente al Padrón Nominal de niños y niñas para Entidades Públicas.

Compromiso de gestión 06: RENIEC implementa un servicio informático de notificación de nuevos registros en el Padrón Nominal para el MINSA, el SIS y el PNCM.

Compromiso de gestión 07: RENIEC implementa un servicio informático de actualización de la variable *establecimiento de salud en que se atiende* del Padrón Nominal de niños y niñas durante la consulta de identidad que realizan los establecimientos de salud del MINSA.



Compromiso de gestión 01: RENIEC impulsa la mejora del acceso al Documento Nacional de Identidad asignando el CUI al momento de la emisión del CNV en línea.

Compromiso de gestión 01: RENIEC impulsa la mejora del acceso al Documento Nacional de Identidad asignando el CUI al momento de la emisión del CNV en línea.

a) DEFINICIÓN OPERACIONAL:

RENIEC implementa la asignación del CUI al momento de la emisión del CNV en línea a partir de la fecha de corte fortaleciendo la capacidad del Estado para la planificación y la implementación de servicios críticos durante la primera infancia.

b) INDICADORES

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

El 100% de los nacidos con emisión del CNV en línea cuentan con CUI durante el período de evaluación.

DELIMITACIÓN DEL DENOMINADOR

El universo está constituido por todos los niños y niñas que nacieron durante el período de evaluación y obtuvieron un CNV en línea. El listado nominal de niños y niñas que integran el denominador se obtiene de la base de datos denominada HECHOS VITALES.

DELIMITACIÓN DEL NUMERADOR (CONDICIÓN A OBSERVAR):

En el mes "m", en todos aquellos niños o niñas que cumplen con los criterios señalados en el ítem delimitación del denominador se verifica la presencia de que a cada niño o niña se le haya asignado un CUI.

c) JUSTIFICACIÓN

El CNV es un documento producto del registro de información sobre el momento del parto, mientras que el DNI constituye cédula de identidad personal para todos los actos civiles que contiene el Código Único de Identificación que identifica única e inequívocamente a todos los ciudadanos del País.

Al ser el CNV y el DNI documentos diferentes, no existe actualmente una relación entre la codificación de ambos documentos. Esta situación, sumada a que hasta el 35% de los niños y niñas nacidos con CNV en línea iniciaron el trámite para la emisión del DNI solo a partir de los 15 días de nacido, resulta problemática ya que constituye una barrera para la programación de los servicios y el cálculo de la cobertura efectiva de servicios de salud prioritarios estrechamente vinculados al Desarrollo Infantil Temprano y la prevención de la desnutrición infantil y la anemia 15 días durante una ventana de oportunidad clave.

De esta manera, se propone que la asignación del CUI se realice desde la emisión del CNV permitiendo que exista un elemento de identificación único a todo lo largo del ciclo vital de las personas, facilitando el seguimiento longitudinal y la planificación adecuada de la entrega de servicios prioritarios que contribuyan a su desarrollo pleno.

d) FECHA DE VERIFICACIÓN:

El RENIEC entrega al MEF la base de datos de CNVs en línea generados durante el período de evaluación, el cual comprende desde la implementación de la asignación del CUI hasta la fecha de corte para la elaboración del Informe de Cumplimiento. Dichas fechas deberán ser definidas en dicho Informe.



Compromiso de gestión 01: RENIEC impulsa la mejora del acceso al Documento Nacional de Identidad asignando el CUI al momento de la emisión del CNV en línea.

e) PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Para la verificación del cumplimiento de este compromiso, RENIEC remite al MEF la base de datos de hechos vitales a la fecha de corte del último día del período de evaluación contenido los nacimientos desde la implementación de la asignación del CUI que hayan sido registrados a través del sistema de CNV en línea.

Para considerar que se ha cumplido el compromiso, el 100% de dichos registros deberán contar con un CUI.

f) FUENTE DE INFORMACIÓN:

- **Hechos vitales.** En esta base de datos se registra todos los nacimientos y defunciones registradas por los establecimientos de salud.

Responsable de la fuente: RENIEC

g) CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN

Inicio del período de evaluación	Fin del período de evaluación
Hasta 20 días después de firmado el convenio	Hasta 30 días después de firmado el convenio



Compromiso de gestión 02: RENIEC cuenta con una base de datos actualizada para el análisis de los accesos atendidos por los servicios informáticos de consulta de identidad de menores de edad.

Compromiso de gestión 02: RENIEC cuenta con una base de datos actualizada para el análisis de los accesos atendidos por los servicios informáticos de consulta de identidad de menores de edad.

a) DEFINICIÓN OPERACIONAL:

RENIEC remite al MEF el registro de los accesos por parte del MINSA, MINEDU, Ministerio Público, Poder Judicial, ESSALUD, SIS y MIDIS a los servicios de consulta de identidad de menores de edad detallando, por cada acceso atendido, el tipo de servicio (cotejo masivo, consulta en línea, cotejo por línea dedicada y web service de datos), el RUC y nombre de la entidad que accedió y la cantidad de registros consultados

b) INDICADORES:

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

RENIEC entrega una base de datos detallando el registro de acceso atendidos por las entidades públicas mencionadas en el punto anterior a los servicios de consulta de identidad de menores de edad. Cada acceso contiene información sobre el tipo de servicio (cotejo masivo, consulta en línea, cotejo por línea dedicada y web service de datos), el RUC y nombre de la entidad que accedió y la cantidad de registros consultados.

c) JUSTIFICACIÓN

Durante los últimos 5 años se ha implementado progresivamente una diversidad de servicios en línea para la verificación y la acreditación de la identidad por parte del RENIEC, como los sistemas en línea usados por notarías y bancos, así como líneas dedicadas con diversas entidades públicas y privadas. Dicha implementación facilita enormemente los procesos de acreditación de la identidad, sin embargo generan una carga tanto en carga de procedimientos, como mantenimiento, entre otros conceptos, en los diversos sistemas del RENIEC. La tendencia actual es a que la demanda de estos servicios sea cada vez mayor.

Debido a ello, resulta necesario que RENIEC cuente con información sistemática que detalle la carga originada por esta demanda creciente con el objetivo de optimizar la planificación e implementación de sus sistemas informáticos.

d) FECHA DE VERIFICACIÓN:

Hasta los 30 días después de la firma el convenio.

e) PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Para verificar el cumplimiento de este criterio, RENIEC entrega al MEF una base de datos con los log de los accesos en el siguiente formato: EL MEF enviará su propuesta de formato.

Para considerar que se ha cumplido el compromiso, el 100% de los registros de dicha bases de datos contiene el tipo de servicio (cotejo masivo, consulta en línea, cotejo por línea dedicada y web service de datos), el RUC y nombre de la entidad que accedió y la cantidad de registros consultados.

f) FUENTE DE INFORMACIÓN:

- Base de datos del log de consulta de los servicios de consulta de identidad para menores de edad del RENIEC.

Compromiso de gestión 02: RENIEC cuenta con una base de datos actualizada para el análisis de los accesos atendidos por los servicios informáticos de consulta de identidad de menores de edad.

g) CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN

Período de verificación	Fecha de corte para verificación
Se verificará la información correspondiente al 2018	Hasta 30 días después de la firma del convenio



Compromiso de gestión 03: RENIEC formula la estructura presupuestaria para las ORA, así como con una base de datos actualizada de las ORA disponibles.

Compromiso de gestión 03: RENIEC formula la estructura presupuestaria para las ORA, así como con una base de datos actualizada de las ORA disponibles.

a) DEFINICIÓN OPERACIONAL:

RENIEC cuenta con una estructura presupuestaria para la puesta en marcha y operación de las Oficinas Registrales Auxiliares (ORA) aprobada para el año 2019, a nivel de específica de gasto y descriptor de la adquisición para cada una de las ORA presupuestadas.

b) INDICADORES

Para la verificación del logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

RENIEC remite al MEF un informe conteniendo una matriz con la proyección del presupuesto a ser asignado a la operatividad de las ORA que formará parte del Plan Operativo Institucional 2019 a nivel de específica de gasto y descriptor de la adquisición para cada una de las ORA presupuestadas.

c) JUSTIFICACIÓN:

Las Oficinas Registrales Auxiliares (ORA) han sido instaladas por el RENIEC con el propósito de facilitar la documentación de niños y niña desde de sus primeros días de vida, para lo cual entregan gratuitamente el servicio de registro y trámite del DNI a los nacidos en los establecimientos de salud donde se han implementado dichas oficinas. Al 2017, el 54% de los niños menores de 3 años que obtuvieron el DNI lo hicieron en dichas oficinas, constituyéndose esta implementación en uno de los canales más importantes y eficaces para garantizar el acceso oportuno a la identidad de niños y niñas.

Por lo expuesto, resulta indispensable que el RENIEC cuente con una planificación detallada de la puesta en marcha y/u operación, según corresponda, de todas sus oficinas a fin de garantizar la operatividad continua de las ORA implementadas y diagnosticar la existencia de brechas en las metas físicas o presupuestales.

d) FECHA DE VERIFICACIÓN:

Dentro de los 30 días después de la firma el convenio.

e) PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Para establecer este indicador se examina las siguientes condiciones:

El RENIEC remite al MEF un informe conteniendo una matriz con la proyección del presupuesto a ser asignado a la operatividad de las ORA que formará parte del Plan Operativo Institucional 2019 a nivel de específica de gasto y descriptor de la adquisición para cada una de las ORA presupuestadas.

f) FUENTE DE INFORMACIÓN

- Informe de cumplimiento del RENIEC

g) CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN

Periodo de verificación	Fecha/corte para la verificación
Planificación 2019	Hasta 30 días después de la firma del convenio

Compromiso de gestión 04: RENIEC mantiene actualizada la información georreferenciada de las direcciones de residencia correspondientes al Padrón Nominal de niños/as.

Compromiso de gestión 04: RENIEC mantiene actualizada la información georreferenciada de las direcciones de residencia correspondientes al Padrón Nominal de niños/as.

a) DEFINICIÓN OPERACIONAL:

RENIEC actualiza las georreferencias correspondiente a las direcciones de los niños y niñas registrados/as en el Padrón Nominal.

b) INDICADORES

El 70% de los registros del Padrón Nominado que contienen direcciones están georreferenciadas para Lima Metropolitana y el Callao, según el siguiente listado

Nº	Distrito	Nº	Distrito
1	/CALLAO /BELLAVISTA	69	LIMA /LIMA /MAGDALENA DEL MAR
2	/CALLAO /CALLAO	70	LIMA /LIMA /MIRAFLORES
3	/CALLAO /CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	71	LIMA /LIMA /PACHACAMAC
4	/CALLAO /LA PERLA	72	LIMA /LIMA /PUCUSANA
5	/CALLAO /LA PUNTA	73	LIMA /LIMA /PUEBLO LIBRE
6	/CALLAO /MI PERU	74	LIMA /LIMA /PUENTE PIEDRA
7	/CALLAO /VENTANILLA	75	LIMA /LIMA /PUNTA HERMOSA
49	LIMA /CAÑETE /ZUÑIGA	76	LIMA /LIMA /PUNTA NEGRA
50	LIMA /LIMA /ANCON	77	LIMA /LIMA /RIMAC
51	LIMA /LIMA /ATE	78	LIMA /LIMA /SAN BARTOLO
52	LIMA /LIMA /BARRANCO	79	LIMA /LIMA /SAN BORJA
53	LIMA /LIMA /BREÑA	80	LIMA /LIMA /SAN ISIDRO
54	LIMA /LIMA /CARABAYLLO	81	LIMA /LIMA /SAN JUAN DE LURIGANCHO
55	LIMA /LIMA /CHAACLACAYO	82	LIMA /LIMA /SAN JUAN DE MIRAFLORES
56	LIMA /LIMA /CHORRILLOS	83	LIMA /LIMA /SAN LUIS
57	LIMA /LIMA /CIENEGUILA	84	LIMA /LIMA /SAN MARTIN DE PORRES
58	LIMA /LIMA /COMAS	85	LIMA /LIMA /SAN MIGUEL
59	LIMA /LIMA /EL AGUSTINO	86	LIMA /LIMA /SANTA ANITA
60	LIMA /LIMA /INDEPENDENCIA	87	LIMA /LIMA /SANTA MARIA DEL MAR
61	LIMA /LIMA /JESUS MARIA	88	LIMA /LIMA /SANTA ROSA
62	LIMA /LIMA /LA MOLINA	89	LIMA /LIMA /SANTIAGO DE SÚRCO
63	LIMA /LIMA /LA VICTORIA	90	LIMA /LIMA /SURQUILLO
64	LIMA /LIMA /LIMA	91	LIMA /LIMA /VILLA EL SALVADOR
65	LIMA /LIMA /LINCE	92	LIMA /LIMA /VILLA MARIA DEL TRIUNFO
66	LIMA /LIMA /LOS OLIVOS	93	LIMA /YAUYOS /HUANGASCAR
67	LIMA /LIMA /LURIGANCHO	94	LIMA /YAUYOS /MADEAN
68	LIMA /LIMA /LURIN		



Compromiso de gestión 04: RENIEC mantiene actualizada la información georreferenciada de las direcciones de residencia correspondientes al Padrón Nominal de niños/as.

c) JUSTIFICACIÓN:

El análisis geográfico es una herramienta invaluable para la planificación de la entrega de servicios priorizados debido a que permite establecer el acceso y relacionar la población a características territoriales. En ese sentido, considerando que el RENIEC cuenta con aproximadamente 5 millones de direcciones georreferenciadas en Lima Metropolitana y Callao, resulta deseable relacionar las direcciones registradas en el Padrón Nominal de niños y niñas con las coordenadas registradas por el RENIEC para permitir el análisis geográfico por parte de entidades públicas que acceden al Padrón Nominal para planificación y monitoreo de intervenciones prioritarias.

d) FECHA DE VERIFICACIÓN:

El RENIEC entrega al MEF dentro de los 30 días después de la firma del convenio, un corte del Padrón Nominal a los distritos listados.

e) FUENTE DE INFORMACIÓN:

- Padrón nominal de niños y niñas con fecha de corte hasta 30 días después de la firma del convenio

f) PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

INDICADOR: Proporción de niños y niñas de Lima Metropolitana y Callao registrados en el Padrón Nominal que cuentan con dirección georreferenciada.

Denominador: Número de niñas y niños registrados en el Padrón Nominal con dirección de residencia en la Provincia de Lima del Departamento de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao.

Numerador: Número de niñas y niños que cumplen los criterios del denominador y que además cumplen con tener resuelta la variable correspondiente a la georreferencia con coordenadas coincidentes al distrito y provincia.

g) CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN

Periodo de verificación	Fecha de corte para verificación
Hasta 30 días después de la firma del convenio	
	Hasta 30 días después de la firma del convenio



Compromiso de gestión 05: RENIEC habilita un acceso permanente al Padrón Nominal de niños y niñas para Entidades Públicas.

Compromiso de gestión 05: RENIEC habilita un acceso permanente al Padrón Nominal de niños y niñas para Entidades Públicas.

a) DEFINICIÓN OPERACIONAL:

RENIEC publica semanalmente un corte del Padrón Nominal de niños y niñas hasta los 6 años (hasta los 18 años para los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto, Junín y Ucayali) accesible por el MEF, MIDIS y el MINSA.

b) INDICADORES

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

A partir de la implementación, el RENIEC publica en los servidores SFTP que el MEF, MIDIS y MINSA habilitan (mediante comunicación a GTI del RENIEC) un corte semanal y al final del mes del Padrón Nominal de niños y niñas. Asimismo implementa un acceso en línea permanente para el MINSA y el MIDIS a través de la línea dedicada instalada entre el RENIEC y dichas entidades.

c) JUSTIFICACIÓN:

El Padrón Nominal de niños y niñas se implementó durante el 2013 en coordinación por el MEF, el MINSA y el RENIEC con el objetivo de disponer de una herramienta para la gestión de intervenciones para mejorar la salud de niños y niñas. En la actualidad dicho Padrón consolida la información de más de 3 millones de niños y niñas menores de 6 años a nivel Nacional, representando una oportunidad concreta de contar con una herramienta de seguimiento transversal y multinivel para la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia.

d) FECHA DE VERIFICACIÓN:

El MEF revisa dentro de los 30 días después de la firma el convenio los archivos cargados al directorio designado del SFTP y la funcionalidad del acceso permanente del MINSA y del MIDIS por línea dedicada.

e) FUENTE DE DATOS

- Padrón nominal de niños y niñas
- Informe de RENIEC sobre implementación de acceso permanente al Padrón Nominal

f) PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Para verificar este indicador, se examina que RENIEC haya cargado quincenalmente un archivo de texto correspondiente al corte vigente del Padrón Nominal a las direcciones comunicadas por el MEF, MINSA y MIDIS. El archivo deberá ser denominado "pn_aaaa-mm-dd.txt". El MEF verifica que la fecha de carga de cada uno de los archivos corresponda al cronograma acordado en el instructivo correspondiente. Asimismo, revisa que los informes de verificación muestren que los accesos del MINSA y el MIDIS hayan sido exitosos.

g) CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN

Beriodo de verificación	Fecha de cumplimiento de verificación
Hasta 30 días después de la firma del convenio	Hasta 30 días después de la firma del convenio



Compromiso de gestión 06: RENIEC implementa un servicio informático de notificación de nuevos registros en el Padrón Nominal para el MINSA, el SIS y el PNCM.

Compromiso de gestión 06: RENIEC implementa un servicio informático de notificación de nuevos registros en el Padrón Nominal para el MINSA, el SIS y el PNCM.

a) DEFINICIÓN OPERACIONAL:

RENIEC implementa una solución de notificación de nuevos registros en tiempo casi real que es usada por el MINSA, el SIS y el PNCM.

b) INDICADORES

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se evaluará la siguiente condición:

Durante el período de evaluación, el RENIEC habilita una solución tecnológica, basada en sistemas de bases de datos, que transmite en tiempo casi real al MINSA, el SIS y el PNCM los nuevos registros del Padrón Nominal de niños y niñas.

c) JUSTIFICACIÓN:

El Padrón Nominal es una fuente de información de los menores de edad, en especial en los distritos más pobres, esta fuente es usada para el seguimiento longitudinal de niños y niñas así como para la planificación y programación de la entrega de servicios clave de salud vinculados a combatir la desnutrición crónica infantil y la anemia, y promover el desarrollo Integral. En ese sentido, resulta relevante que la información se encuentre disponible para todas las intervenciones del Estado que contribuyan en ese sentido, con un enfoque multisectorial.

Por ello, se ha identificado como una necesidad que los nuevos registros del Padrón Nominal se notifiquen a intervenciones como el SIS y el PNCM con el objetivo de que los niños y niñas puedan ser incorporados en el plazo más corto posible, ya que la ventana de oportunidad de estas intervenciones es menor a 30 días. Asimismo, este compromiso se complementa con esfuerzos simultáneos realizados por estas intervenciones para la incorporación temprana.

d) FECHA DE VERIFICACIÓN:

El RENIEC remite dentro de los 30 días después de la firma el convenio al MEF una base de datos conteniendo los registros remitidos al MINSA, SIS y PNCM.

e) FUENTE DE DATOS

Base de datos de registros remitidos por el RENIEC al MINSA, SIS y PNCM conteniendo los nuevos registros del Padrón Nominal.

f) PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Para verificar este indicador, RENIEC remite al MEF los registros de datos remitidas por el RENIEC al MINSA, SIS y PNCM conteniendo los nuevos registros del Padrón Nominal y se examina que durante las fechas de implementación los registros cumplan con haber sido transmitidos en un plazo no mayor de 48 horas al MINSA, SIS y PNCM.

g) CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN

Fecha límite para implementación	Periodo de referencia
Hasta 20 días después de firmado el convenio	Hasta 30 días después de firmado el convenio



Compromiso de gestión 07: RENIEC implementa un servicio informático de actualización de la variable establecimiento de salud en que se atiende del Padrón Nominal de niños y niñas durante la consulta de identidad que realizan los establecimientos de salud

Compromiso de gestión 07: RENIEC implementa un servicio informático de actualización de la variable establecimiento de salud en que se atiende del Padrón Nominal de niños y niñas durante la consulta de identidad que realizan los establecimientos de salud del MINSA.

a) DEFINICIÓN OPERACIONAL:

RENIEC implementa un servicio informático de incorporación de nuevos registros y de actualización de la variable *establecimiento de salud en que se atiende* del Padrón Nominal de niños y niñas durante la consulta de identidad que realizan los establecimientos de salud del MINSA.

b) INDICADORES

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

A partir de la fecha de implementación el RENIEC publica en su entorno de producción un servicio informático que, durante la validación de identidad de menores de edad que realizan los establecimientos de salud del MINSA, actualiza automáticamente la variable *establecimiento de salud en que se atiende* del Padrón Nominal.

c) JUSTIFICACIÓN:

En el marco del fortalecimiento del seguimiento longitudinal para promover el desarrollo infantil temprano, se ha identificado la necesidad de contar con información actualizada de la ubicación de los niños y niñas registrados en el Padrón Nominal con el objetivo de mejorar la programación, planificación y entrega de servicios vinculados a la promoción de prácticas saludables y de intervenciones priorizadas (como el Servicio de Acompañamiento Familiar de Cuna Más). Para ello, deberá implementarse la funcionalidad necesaria para capturar y mantener actualizada la variable correspondiente al establecimiento de salud en el que se atienden los niños y niñas del Padrón Nominal en base a la captura de la identificación de los establecimientos que realizan la validación en línea de la identidad de niños y niñas al registrar las atenciones realizadas.

d) FECHA DE VERIFICACIÓN:

El RENIEC remite dentro de los 30 días después de la firma el convenio al MEF el log del acceso de esta implementación contenido las transacciones realizadas.

e) FUENTE DE INFORMACIÓN

- Log de acceso del servicio informático.
- Histórico de validaciones y actualizaciones registradas por el servicio informático.

f) PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Para verificar este indicador, el RENIEC remite al MEF los archivos digitales correspondiente al log de acceso al servicio informático implementado y la historia de validaciones y actualizaciones realizadas por dicho servicio.



ANEXO 1: MODELO DE OFICIO DEL PLIEGO AL MEF

g) CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN

Fecha de corte para implementación	Período de referencia
Hasta 20 días después de firmado el convenio	Hasta 30 días después de firmado el convenio



ANEXO 1: MODELO DE OFICIO DEL PLIEGO AL MEF

Fecha

Sr (a).
Director General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319, Cercado de Lima
Lima
Presente.-

A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de los compromisos de gestión, en el marco del Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Dicha información se remite según instructivo de verificación.

En tal sentido, adjunto al presente los formatos y medios electrónicos (CD/DVD), consolidado regional y consolidado a nivel de las siguientes Unidades Ejecutoras [en caso corresponda]:

- [Listar las Unidades ejecutoras, cuyo informe está siendo remitido]

Atentamente,

